

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

Proyecto

Formación Académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

Presentado por

Olmedo Espinosa Espinoza

C. I. P. 4-208-766

Valery Guerra

C. I. P. 4-807-1493

Asesor docente:

Magíster: Ariatne Lisbeth Aguirre Moreno

David, Chiriquí, República de Panamá

18 de noviembre de 2025.

David, 26 de febrero de 2025.

Comisión Evaluadora del Programa de Maestría en Docencia Superior Facultad de Ciencias de la Educación
UNACHI
E.S.D.

Al cumplir con lo establecido en el reglamento de presentación de tesis de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Extendemos un cordial saludo, nosotros Olmedo Espinosa Espinoza con cédula de identidad personal No. 4- 208-766, Valery Guerra con cédula de identidad personal No. 4-807-1493, estudiantes de la Maestría en Docencia Superior. Comparecemos respetuosamente ante el comité evaluador para solicitar la aprobación del anteproyecto de investigación, con el objetivo de optar por el título en Maestría de Docencia Superior.

Tema: Formación Académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

Problema para investigar: Formación académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

Atentamente,

Valery Guerra
C. I. P. 4-807-1493

Olmedo Espinosa
C. I. P. 4-208-766

Tabla de contenido

Introducción.....	ix
1. Tema:.....	13
1.1. Antecedentes:	13
1.2. Planteamiento del problema:.....	27
1.3. Delimitación o alcance de la investigación:.....	28
1.4. Hipótesis:.....	30
1.4.1. H.1. Hipótesis de trabajo:	30
1.4.2. Ho. Hipótesis nula:	30
1.5. Objetivos:.....	29
1.5.1. Objetivo General:.....	29
1.5.2. Objetivo Específico:.....	30
1.6. Definición de las variables:.....	31
1.6.1. Variable independiente:.....	32
1.6.2. Variable Dependiente:	34
1.7. Limitaciones o restricciones del trabajo:	36
1.8. Justificación:.....	36
2. Marco teórico:	40
2.1. Formación académica sobre la iniciativa ciudadana:	40
2.1.1. Definición:	40
2.1.2. Teoría de la formación académica:	41
2.1.3. Tipos de Formación académica:.....	42
2.1.4. Características:	47
2.1.5. Importancia:	48
2.1.6. Iniciativa ciudadana:	49
2.1.6.1. Definición:	49
2.1.6.2. Teoría de iniciativa ciudadana:	50
2.1.6.4. Características:.....	53
2.1.6.5. Importancia:	53
3. Aspectos metodológicos:	56
3.1. Enfoque de investigación:	56

3.2. Tipo de investigación:	57
3.2.1. Diseño de investigación:	58
3.2.2. Método de investigación:	59
3.3. Fuentes de investigación:	59
3.3.1. Fuentes primarias:	60
3.3.2. Fuentes secundarias:	62
3.4. Población y muestra:	62
3.4.1. Población:	62
3.4.2. Muestra:	63
3.5. Técnica de recolección de datos:	64
3.5.1. Técnica de Encuesta:	65
3.5.1.2. Técnica Revisión de Datos:	65
3.5.2. Instrumento de Recolección de Datos:	66
3.5.2.1. Cuestionario:	67
4. Resultados:	70
4.1. Análisis e Interpretación de los Resultados:	70
4.2. Análisis e Interpretación de los Resultados de los Docentes:	83
Conclusión:	89
Recomendaciones:	91
Referencias Bibliográficas	92
Anexo	83

Índice de Cuadros

CUADRO 1: SE PUEDE IDENTIFICAR LA INICIATIVA POPULAR, TAMBIÉN LLAMADA INICIATIVA CIUDADANA. MENCIONA EL DERECHO DE LA SOCIEDAD A PRESENTAR LOS ANTEPROYECTOS DE LEY.....	17
CUADRO 2: LAS PROPUESTAS DE LEY PRESENTADAS POR CADA PERIODO LEGISLATIVO EN LAS OFICINAS REGIONALES.	26
CUADRO 3: LAS PROPUESTAS DE LEY PRESENTADAS POR CIUDADANOS EN CADA PERIODO LEGISLATIVO.....	26

Índice de graficas

GRÁFICO 1: EDAD	68
GRÁFICO 2: GENERO.....	68
GRÁFICO 3: ¿DURANTE MI FORMACIÓN ACADÉMICA, COMPRENDÍ ADECUADAMENTE EL PROCESO DE LA INICIATIVA CIUDADANA?.....	68
GRÁFICO 4: ¿LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN INCORPORADOS EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS FACILITAN MI APRENDIZAJE SOBRE LA INICIATIVA CIUDADANA?	68
GRÁFICO 5: ¿LA FORMACIÓN EN INICIATIVA CIUDADANA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS NECESARIAS EN LOS ESTUDIANTES DEL TERCER AÑO DEL TÉCNICO EN CIENCIAS POLÍTICAS?.....	68
GRÁFICO 6: ¿VALORÓ POSITIVAMENTE LA FORMACIÓN RECIBIDA SOBRE LOS ALCANCES Y PROCESOS DE LA INICIATIVA CIUDADANA?.....	68
GRÁFICO 7: ¿EN MI FORMACIÓN, SE INCENTIVA A LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS POLÍTICAS A PROPOSER Y LIDERAR INICIATIVAS CIUDADANAS?	68
GRÁFICO 8: ¿MI PARTICIPACIÓN EN DEBATES, SIMULACIONES Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INICIATIVA CIUDADANA HA ENRIQUECIDO MI COMPRENSIÓN SOBRE EL TEMA?	68
GRÁFICO 9: ¿LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA FOMENTA UN AMBIENTE ACTIVO Y PARTICIPATIVO EN TORNO A LA INICIATIVA CIUDADANA?	68
GRÁFICO 10: ¿LA INTERACCIÓN CON COMPAÑEROS Y PROFESORES DURANTE ACTIVIDADES PARTICIPATIVAS INCREMENTA MI INTERÉS Y COMPROMISO CON LA ASIGNATURA?	68
GRÁFICO 11: ¿EN MI ENTORNO ACADÉMICO SE PROMUEVE DE MANERA REGULAR LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON INICIATIVAS CIUDADANAS?.....	68
GRÁFICO 12: ¿LOS DOCENTES DEL CURSO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS DE PODER EMPLEAN ESTRATEGIAS EFECTIVAS PARA ENSEÑAR SOBRE LA INICIATIVA CIUDADANA?	68
GRÁFICO 13: ¿CONSIDERO QUE LAS INICIATIVAS CIUDADANAS SE IMPLEMENTAN DE MANERA QUE BENEFICIAN A LOS CIUDADANOS?	68
GRÁFICO 14: ¿LA ASIGNATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS DE PODER ABORDA ADECUADAMENTE LA INICIATIVA CIUDADANA COMO HERRAMIENTA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA?	68
GRÁFICO 15: ¿LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SON ESENCIALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA?	68
GRÁFICO 16 : ¿CON FRECUENCIA, REFLEXIONO SOBRE CÓMO LA INICIATIVA CIUDADANA FORTALECE LA LEGITIMIDAD DEL SISTEMA POLÍTICO?.....	68
GRÁFICO 17: ¿EN MI EXPERIENCIA, LA INICIATIVA CIUDADANA RESULTA SER MÁS EFECTIVA QUE LOS MECANISMOS DE REPRESENTACIÓN INDIRECTA PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?.....	68
GRÁFICO 18: ¿CON FRECUENCIA, REFLEXIONO SOBRE CÓMO LA INICIATIVA CIUDADANA FORTALECE LA LEGITIMIDAD DEL SISTEMA POLÍTICO?	68
GRÁFICO 19: ¿EN MI EXPERIENCIA, LA INICIATIVA CIUDADANA RESULTA SER MÁS EFECTIVA QUE LOS MECANISMOS DE REPRESENTACIÓN INDIRECTA PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA?.....	68
GRÁFICO 20: ¿PARTICIPÓ ACTIVAMENTE EN PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL COMPROMISO CÍVICO, TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ?	68
GRÁFICO 21: ¿EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ SE DESARROLLAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INICIATIVA CIUDADANA?	68
GRÁFICO 22: ¿ME SIENTO MOTIVADO(A) A PRESENTAR PROPUESTAS DE INICIATIVAS CIUDADANAS EN LA UNIVERSIDAD?.....	68
GRÁFICO 23: ¿PARTICIPÓ ACTIVAMENTE EN ACTIVIDADES VINCULADAS A LA INICIATIVA CIUDADANA COMO PARTE DE MI EXPERIENCIA ACADÉMICA?.....	68
GRÁFICO 24: ¿PERCIBO QUE LA INICIATIVA CIUDADANA SE UTILIZA COMO UNA HERRAMIENTA PARA RESOLVER CONFLICTOS EN MI COMUNIDAD?.....	68
GRÁFICO 25: ¿CONSIDERA QUE LA INICIATIVA CIUDADANA DEBE INTEGRARSE DE MANERA OBLIGATORIA EN LA FORMACIÓN ACADÉMICA?68	68

GRÁFICO 26: ¿INCENTIVA USTED A SUS ESTUDIANTES DE TERCER AÑO DEL TÉCNICO EN CIENCIAS POLÍTICAS A PROPOSER Y LIDERAR INICIATIVAS COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?.....	68
GRÁFICO 27: ¿PROMUEVE A LOS ESTUDIANTES DE TERCER AÑO DEL TÉCNICO EN CIENCIAS POLÍTICAS A PARTICIPAR EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO DEBATE, SIMULACIONES DE LA INICIATIVA CIUDADANA EN EL AULA QUE HAYA ENRIQUECIDO SU COMPRENSIÓN?	68
GRÁFICO 28: ¿LA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA IMPARTIDA DURANTE LA FORMACIÓN ACADÉMICA SOBRE LA INICIATIVA CIUDADANA EN EL AULA DE CLASE FOMENTA UN AMBIENTE DE APRENDIZAJE MÁS ACTIVO PARTICIPATIVO?.....	68
GRÁFICO 29: ¿CONSIDERA QUE EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA INICIATIVA CIUDADANA PERMITE A LOS ESTUDIANTES FORTALECER SU PENSAMIENTO CRÍTICO, ANALÍTICO Y HABILIDADES QUE SON ESENCIALES PARA SU DESARROLLO PROFESIONAL?.....	68
GRÁFICO 30: ¿FOMENTAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE COMPLEMENTE LA COMPRENSIÓN Y EL ALCANCE DE LA INICIATIVA CIUDADANA EN LOS ESTUDIANTES DE TERCER AÑO DEL TÉCNICO EN CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ? .. ¡ERROR!	
MARCADOR NO DEFINIDO.	
GRÁFICO 31: ¿INCENTIVA A LOS ESTUDIANTES PARA QUE SE INVOLUCREN ACTIVAMENTE EN PROYECTOS QUE PROMUEVEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL COMPROMISO CÍVICO DENTRO Y FUERA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ?	68
GRÁFICO 32: ¿RECONOCE QUE LA ASIGNATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS DE PODER DESARROLLA ACADÉMICAMENTE EL PROCESO RELACIONADO CON LA INICIATIVA CIUDADANA COMO INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN EN LAS TOMAS DE DECISIONES EN LA GESTIÓN PÚBLICA?.....	68
GRÁFICO 33: ¿CONSIDERA LA INICIATIVA CIUDADANA COMO ACTIVIDAD ACADÉMICA DE EXTENSIÓN LOS ESTUDIANTES DESARROLLAN SUS COMPETENCIAS?	68
GRÁFICO 34: ¿EXISTE LA NECESIDAD DE FORTALECER, INCREMENTAR O AUMENTAR, LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE UN TEMA IMPORTANTE Y A SU VEZ POCO ABORDADO ACADÉMICAMENTE COMO LO ES LA INICIATIVA CIUDADANA COMO MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA?	68

Introducción

La presente investigación se centra en la formación académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí 2025. Este estudio aborda un tema de relevancia para el fortalecimiento de la participación democrática, dado que la iniciativa ciudadana constituye un mecanismo de participación ciudadana que empodera a la sociedad en la formulación y presentación de propuesta de ley ante los Parlamentos.

El contexto académico es un espacio para formar ciudadanos comprometidos con los procesos democráticos. Sin embargo, surge la necesidad de evaluar las experiencias formativas en esta área proporcionan las competencias necesarias para que los estudiantes comprendan el propósito de analizar cómo la formación académica influye en la comprensión y el nivel de participación de los estudiantes en las actividades relacionadas con la iniciativa ciudadana.

Por otro parte, el alcance del objeto de estudio se plasma en la comprensión de la iniciativa ciudadana que analiza cómo la formación académica permite a los estudiantes comprender los alcances y procesos de la iniciativa ciudadana y el fortalecimiento democrático.

El fortalecimiento de competencias profesionales evalúa cómo la formación en ciencias políticas contribuye al desarrollo de competencias relacionadas con la participación ciudadana y la creación de propuestas legislativas. La relevancia académica y social

destaca la importancia de incluir en el currículo académico herramientas teóricas y prácticas que fomenten la participación cívica y el compromiso social.

En este estudio de investigación se utilizó el método cuantitativo, el cual por su naturaleza es medible a través de las estadísticas, tiene su idea central, las preguntas de investigación, se formulan los objetivos, se deriva la hipótesis y las variables.

En este mismo orden de ideas, el trabajo de investigación está estructurado en cuatro capítulos:

En el primer apartado se identifica el problema, que es la idea central estructurada y mejor fundamentada con el objeto de estudio, así como las preguntas de investigación, las cuales son precisas para dar respuesta al trabajo de investigación, la delimitación y el alcance, además de plantear la hipótesis que orientan el análisis de los datos recopilados.

De igual manera, se formularon los objetivos generales y específicos para guiar el proceso de investigación, definir claramente las variables y justificar la relevancia de abordar de este tema en el contexto académico del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí 2025.

En el segundo apartado se detalla el marco teórico, donde se encuentra el conjunto de teorías o estudios de diferentes autores relacionados con el trabajo de investigación, el cual se desarrolló en dos etapas: el análisis de las teorías y la revisión de la literatura.

Con respecto al tercer apartado se presenta el enfoque cuantitativo el cual permite medir el objeto de estudio con un tipo de investigación descriptiva un diseño de investigación no experimental, las fuentes de investigación primarias se presentan datos directos de

propuesta de ley con el objeto de estudio presentadas por los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en los años 2018 y 2025. En el 2018, los estudiantes presentaron su propuesta de ley titulada “Mora Civil del Acreedor: Contratos de Obra nueva o construcción de mejoras en bienes inmuebles”. Posteriormente en 2025, estudiantes de la misma facultad promovieron la iniciativa ciudadana No. 141, del 20 de enero, que propone “Modificar la Ley 4 de enero de 2006, relacionada con la organización de la Universidad Autónoma de Chiriquí”. Por otra, parte ese mismo año, otra propuesta “Por la cual se crea una base de datos nacionales de líderes comunitarios pertenecientes a las juntas locales y dicta otras disposiciones” fue presentada por los estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas. Con lo dicho anteriormente los estudiantes muestran el compromiso y la participación activa en fortalecer la democracia participativa mediante el uso de mecanismos de participación ciudadana. Por otra, parte las fuentes secundarias con los datos, investigaciones documentales que fueron analizados o interpretados por otros. Esta población permite tener las opiniones de los sujetos y fenómenos del objeto de estudio. En cuanto a la muestra, no se realizó censo a los estudiantes. Por otra parte, se presentaron las técnicas de recolección de datos y los instrumentos de recolección de datos. El cuarto apartado se presentan el análisis e interpretación de los resultados del trabajo de investigación, así como la conclusión, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexo.

CAPÍTULO I

1. Tema:

Formación académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

1.1. Antecedentes:

Formación académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025. Este tema es un mecanismo de participación democrática de suma importancia para los estudiantes de esta institución que conozcan su procedimiento que a su vez fortalecerán sus competencias, habilidades para su vida profesional, cultural, social, cívica y participen en sus comunidades en el fortalecimiento de una democracia participativa.

De inicio, es importante mencionar algunos enfoques de diferentes autores sobre la formación académica y la iniciativa ciudadana:

A nivel internacional, la Carta Iberoamericana (2009), *Resolución No. 38, del Plan de Lisboa, respecto a los mecanismos de participación ciudadana*. Manifiesta que los Estados Iberoamericanos promoverán la regulación y promover la participación ciudadana que la inclusión de estos mecanismos no solo fortalece la relación entre el Estado y la sociedad civil, si no facilita la mayor interacción entre los ciudadanos y las entidades estatales contribuyendo a una democracia más representativa y participativa (p.9).

Por tanto, la Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la gestión pública afirma que, los Estados promoverán las reformas y la regulación en los ordenamientos jurídicos sobre los mecanismos de participación ciudadanas

A nivel internacional, Bermeo (2010), en su trabajo de investigación titulado *Citizen Initiatives and Democratic Participation*, llevada a cabo en la Universidad de Yale, realizó un estudio sobre, el objetivo del impacto de las iniciativas ciudadanas en la participación democrática a nivel global. La metodología empleada fue de tipo cuantitativa, con un enfoque descriptivo, no experimental. La muestra consistió en 10, países. Por otra parte, el autor menciona cómo las iniciativas ciudadanas influyen en la participación política y el compromiso cívico. Según Bermeo, uno del hallazgo fue la necesidad de políticas que apoyen y promuevan la participación ciudadana como un medio para mejorar la calidad democrática a nivel global (p.1).

El autor destacó que los Estados deben de mejorar las políticas públicas en sentido con la participación política y el compromiso cívico de los ciudadanos a nivel global.

A nivel internacional, Peralta (2012), en su trabajo de investigación titulado *Formación Académica Estudiantil Requerida para la Praxis de la Responsabilidad Social Universitaria*, llevada a cabo en la Universidad de Zulia, Maracaibo, Venezuela realizó un estudio sobre la relación entre la formación académica de los estudiantes y su participación en la Responsabilidad Social Universitaria (RUS). La metodología empleada fue de tipo descriptiva y no experimental con un enfoque transaccional. La muestra consistió en 380, estudiantes de la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de Luz. Para la recolección de datos, Peralta aplicó encuestas las cuales revelaron una baja formación académica en cuanto al enfoque de la RSU. Además, se

identificó que los docentes no destacaban la RSU en su enseñanza, sino que se limitaban a cumplir con las horas requeridas para completar los créditos académicos. Esta falta de enfoque hacia la RSU fue uno de los hallazgos principales de la investigación (p.498).

Peralta destacó que la Responsabilidad Social Universitaria permite un acercamiento efectivo entre la educación superior y las comunidades facilitando a los estudiantes con el apoyo de sus docentes la posibilidad de impartir enseñanza significativa y participar en proyectos sociales que resuelven conflictos. Estos proyectos, según el autor, son fundamentales para el desarrollo de competencias, actitudes y habilidades en los estudiantes quienes podrán aplicar estos aprendizajes tanto en sus comunidades como en sus actividades. Además, Peralta define la RSU como un derecho de los ciudadanos para presentar propuestas ante los Parlamentos, con el objetivo de que se conviertan en leyes que aborden problemas sociales, jurídicos o comunitarios.

A nivel internacional, Hernández (2015), en su trabajo de investigación titulado *Los mecanismos de Participación Ciudadana Hacia un Nuevo Modelos de la Democracia*, llevada a cabo en la Pontificia Universidad Javeriana en Colombia, realizó un estudio sobre los mecanismos de participación ciudadana contribuyen a la consolidación de un modelo de democracia más inclusivo. La investigación empleó una metodología cualitativa con un enfoque descriptivo y analítico, con un estudio exploratorio centrado en el análisis de los marcos normativos de los países Iberoamericanos y la implementación de la participación ciudadana en sus sistemas políticos (p.38).

Hernández destacó que la democracia participativa otorga el derecho a los ciudadanos de ser observadores a ser actores en las tomas de decisiones de la gestión pública. Estos

mecanismos son más viables y de inclusión en la democracia, donde la voz del pueblo se incorpora directamente a la gestión pública.

A nivel internacional, Guevara (2015), en su trabajo de investigación titulado la *Participación Ciudadana de Estudiantes en los Escenarios de la Universidad Abierta y a Distancia (UNAM)*, llevada a cabo en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Chía, Colombia, realizó un estudio sobre la participación ciudadana de estudiantes en distintos programas de formación académica: La metodología fue de tipo cualitativo, con un enfoque cualitativo realizándose un estudio exploratorio descriptivo. En cuanto al universo, se tomaron informes claves de los estudiantes que adelantan los distintos programas de formación académica. Para la recolección de datos, Guevara aplicó un cuestionario, el cual revelaba una clara ausencia de participación ciudadana de los estudiantes en la entidad, entrevistas grupales focalizando a los líderes de la red estudiantil, entrevistas individuales. Esta falta de formación académica hacia la PCEEUAD fue uno del hallazgo principal de la investigación (p.145 - 150).

Guevara, en su investigación sobre la participación ciudadana de los estudiantes en distintos programas de formación académica, destacó la importancia que tiene la participación ciudadana en los programas académicos. Por otra parte, el autor es fundamental para el desarrollo de sus competencias, actitudes y habilidades en los estudiantes, para que estos aprendizajes los puedan transmitir en su vida laboral, cívica y en sus comunidades.

Participación	Mecanismos	Consulta popular	Pronunciamiento decisorio del pueblo en torno una pregunta formulada por alguna de las autoridades del poder ejecutivo de la entidad territorial a la que afecta la decisión.
		Cabildo abierto	Reunión pública para que los ciudadanos participen directamente con el fin de discutir asuntos de interés a la comunidad.
		Iniciativa popular	Derecho político de un grupo de ciudadanos para presentar proyectos de ley y de acto legislativo ante la instancia legislativa pertinente, para que sean debatidos y posteriormente modificados, aprobados o negados por la corporación pública correspondiente.
		Revocatoria del mandato	Derecho político por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un Gobernador o a un Alcalde

Cuadro 1: Se puede identificar la iniciativa popular, también llamada iniciativa ciudadana. Menciona el derecho de la sociedad a presentar los anteproyectos de ley.

A nivel Internacional Vázquez (2017), en su trabajo de investigación titulado, *Democracia Participativa para el Fortalecimiento de la Representación Política*, llevada a cabo en la Universidad Nacional Autónoma de México, realizó un estudio sobre la relación de las propuestas de ley constitucionalmente y las leyes ordinarias. La metodología aplicada fue cuantitativa, con un enfoque descriptivo y no experimental. La muestra consistió en 12 países en América Latina. Como hallazgos, el autor menciona que los procedimientos están regulados, su uso es limitado, a excepción de Uruguay y Colombia, los cuales son más exigentes en sus requisitos de presentación (p.13).

Vázquez menciona que en el estudio de las normativas constitucionales y ordinarias sus requisitos son muy regulados, es decir, que es casi imposible que un ciudadano pueda proponer una propuesta de ley.

A nivel Internacional, Yanina (2019), en su trabajo de investigación titulado, *La Iniciativa Ciudadana Legislativa Popular en Colombia, Estudios Políticos*, llevada a cabo en la Universidad de Antioquia realizó un estudio sobre las modificaciones sobre las

normativas del 2015, introducidas a la legislación de 1994, sobre la iniciativa legislativa popular, pues se refiere a la evaluación, análisis de las reformas y el impacto en las comunidades.

Sin embargo, en Colombia los requisitos son más exigentes que los países latinoamericanos y europeos. No obstante, uno de los hallazgos, a pesar del análisis jurídico de las normativas, sigue sin tener para el ejercicio de la ciudadanía (p.123).

Yanina expresa que la Iniciativa Ciudadana Legislativa Popular en Colombia, que a pesar de la evaluación y los requisitos son más exigentes, no tiene un mecanismo legal como la iniciativa ciudadana para que los ciudadanos puedan presentar sus propuestas de ley ante el parlamento.

A nivel Internacional Trejos (2020), en su trabajo de investigación titulado, *Evaluación de la Participación Ciudadana en la formación de Políticas Públicas*, llevada a cabo en el Colegio de la Frontera del Norte, realizó un estudio sobre el objetivo analizar la calidad de participación con las que contaron los mecanismos de participación ciudadana del Instituto México. La metodología, según su enfoque, es cualitativa, a través de la revisión de documentos sistematizados sobre la construcción de planes, programas, entrevistas con funcionarios o exfuncionarios que participaron en dichas políticas. Por otra parte, los hallazgos, la falta de registros sobre los procedimientos; la metodología no ha tenido grandes variaciones, según su enfoque, si ha avanzado incorporando nuevos elementos (p.1).

Trejos destaco que los programas de participación, planes, los mecanismos de participación ciudadana a través del análisis de documentos no han tenido grandes variaciones y la metodología se mantiene.

A nivel Internacional, Tovar (2022), en su trabajo de investigación titulado, *La Iniciativa Ciudadana Popular Legislativa, Mecanismo de Participación Ciudadana Limitado*, llevada a cabo en la Universidad Libre de Colombia, realizó un estudio sobre el objetivo que identifica las características de la iniciativa popular legislativa en Colombia. Por otro lado, en el presente trabajo de investigación se expresan diferentes estudios de autores sobre las restricciones y limitaciones de la iniciativa legislativa (p.1).

Tovar menciono las características de este mecanismo de participación ciudadana, los estudios de diferentes autores sobre la iniciativa popular legislativa como la inoperancia del sistema jurídico en Colombia.

A nivel internacional, Ceballos (2024), en su artículo titulado, *Una Reforma a la Iniciativa Ciudadana*, realizado en la revista Foro Jurídico en la ciudad de México, manifiesta que la iniciativa ciudadana concede a las personas la facultad de presentar propuestas de ley ante los Órganos Legislativos. Lo cual indica que, es un derecho público político que puede darse a partir de la identificación de cualquier problema social o jurídico por un grupo de ciudadanos. (p.1).

Por otra, parte Ceballos destacó una Reforma a la Iniciativa Ciudadana que permite un acercamiento efectivo entre los ciudadanos y el Parlamento facilitando a las personas la posibilidad de presentar sus propuestas de ley por medio de la iniciativa ciudadana que es un mecanismo legal el cual puede resolver conflictos sociales. Además, Ceballos

define la iniciativa ciudadana con un derecho ciudadano para presentar anteproyectos de ley ante la Asamblea Legislativa.

Con lo dicho en los párrafos anteriores el objeto de estudio es de mucha utilidad para los estudiantes no solo al tercer año del Técnico en Ciencias Políticas, sino, a toda la comunidad universitaria para que comprendan la importancia de este mecanismo legal, ya que, puede ser utilizado en las actividades académicas como: Prácticas forenses, actividad de extensión universitaria, práctica profesional, los que les permiten desarrollar sus habilidades y competencias en el entorno laboral y profesional.

Por otra, parte este estudio fomentará una comprensión más profunda de cómo estos conocimientos pueden influir positivamente en las responsabilidades sociales y profesionales, para prepararlos a enfrentar los desafíos del mundo real.

A nivel nacional, González (2017), en su trabajo de investigación titulado, *El Rol de la Iniciativa Ciudadana en la Política Panameña*, llevada a cabo en el Centro de Investigación Democrática, realizó un estudio sobre la importancia creciente de la participación ciudadana en el ámbito político de Panamá. Por ende, el objetivo de esta investigación se centra en cómo las iniciativas ciudadanas han influido en la política nacional, cómo contribuyen a la democratización y en los diversos sectores de la sociedad en el proceso de toma de decisiones (p.1.).

Por otro lado, el autor menciona la influencia que tiene la iniciativa ciudadana como mecanismo legal en la política nacional y a su vez contribuye a la democracia participativa.

A nivel local, Ruiz, J. (2020), en su trabajo de investigación titulado, *La Participación Ciudadana y Educación Política en Chiriquí*, llevada a cabo en la Universidad Autónoma de Chiriquí, realizó un estudio sobre la relación entre la educación política y la participación ciudadana en Chiriquí. La metodología cualitativa y cuantitativa con un enfoque mixto. La muestra consistió en una población de estudiantes universitarios en Chiriquí para describir una correlación positiva entre la Educación Política y la Participación Ciudadana. Los resultados de esta investigación subrayan la importancia de las iniciativas educativas para la formación cívica, destaca cómo una mayor educación política puede fomentar una participación ciudadana más activa y consciente.

Ruiz destacó que la participación ciudadana y educación política permite un acercamiento de la formación académica a los estudiantes sobre estos mecanismos que a su vez fomentan una participación activa en fortalecimiento de la democracia participativa.

A nivel local, Espinosa (2021 – 2022), en la memoria anual titulado *Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana, Oficina Regional de Promoción para la Participación Ciudadana sede de Chiriquí*, realizó un análisis sobre los procedimientos y requisitos de presentación de propuesta de ley por medio del mecanismo de participación ciudadana “iniciativas ciudadanas” ante la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana y sus Oficinas Regionales establecidas en algunas Provincias de la República de Panamá. En su investigación, Espinosa se centró en explicar cómo se eleva a cabo este proceso, destacando la importancia de las oficinas regionales en la recepción y gestión de las propuestas ciudadanas (p. 32).

Para profundizar en el tema, el autor organizó una videoconferencia dirigida a 55 estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma

de Chiriquí. Durante esta sesión, Espinosa detalló el proceso de presentación de las iniciativas ciudadanas, explicando el papel fundamental que desempeñan este mecanismo en la participación cívica y su utilidad en los diferentes contextos, incluyendo la educación superior. A través de este ejercicio, los estudiantes pudieron conocer cómo aplicar este mecanismo legal en escenarios prácticos, fortaleciendo su comprensión sobre la importancia de la participación ciudadana en toma de decisiones y en la promoción de la democracia.

Espinosa, enfatizó la relevancia de este mecanismo de participación para que los estudiantes comprendieran cómo utilizarlo efectivamente en su futura práctica profesional, permitiéndoles involucrarse activamente en los procesos legislativos y en la mejora de su entorno comunitario.

En síntesis, el autor afirma la importancia de este mecanismo de participación en la educación superior y en la participación cívica, destaco el procedimiento de la iniciativa ciudadana ante el parlamento.

En el año 1999, el Órgano Legislativo realizó un estudio documentado en su Memoria Anual, periodo 1999-2000, en el que se detalla el proceso de creación de la Oficina de Participación Ciudadana. Este mecanismo fue implementado bajo la administración del Presidente de la Asamblea Nacional en ese entonces, el Diputado Enrique Garrido, con el objetivo de permitir a los ciudadanos presentar sus propuestas de ley directamente ante el Parlamento. El estudio no siguió una metodología de la investigación científica formal, sino que consistió en la recopilación de datos sobre la gestión administrativa y operativa de la Oficina de Participación Ciudadana. El enfoque del estudio fue descriptivo,

ya que se centró en documentar los pasos dados en la implementación de este nuevo proceso y su funcionamiento durante el periodo legislativo de 1999.

El tipo de estudio realizado fue institucional y de carácter descriptivo, pues el objetivo principal era registrar las experiencias y resultados obtenidos durante los primeros pasos de la implementación de este mecanismo de participación ciudadana. No se utilizó una muestra formal, ya que el análisis abarcó a todos los ciudadanos que presentaron sus propuestas ante la oficina y a los legisladores encargados de gestionar este proceso. Para la recolección de datos, se utilizaron registros oficiales y documentos sobre las propuestas presentadas, los cuales fueron gestionados por la Oficina de Participación Ciudadana. Además, se incluyó un análisis de las actividades realizadas por la oficina para facilitar que los ciudadanos pudieran presentar sus propuestas de ley.

El estudio resalta que la creación de la Oficina de Participación Ciudadana marcó un avance importante hacia la democratización del proceso legislativo en Panamá. Este mecanismo permitió a los ciudadanos ser parte activa del proceso legislativo al presentar sus propuestas de ley, lo que fomentó una mayor participación de la sociedad civil en las decisiones del gobierno.

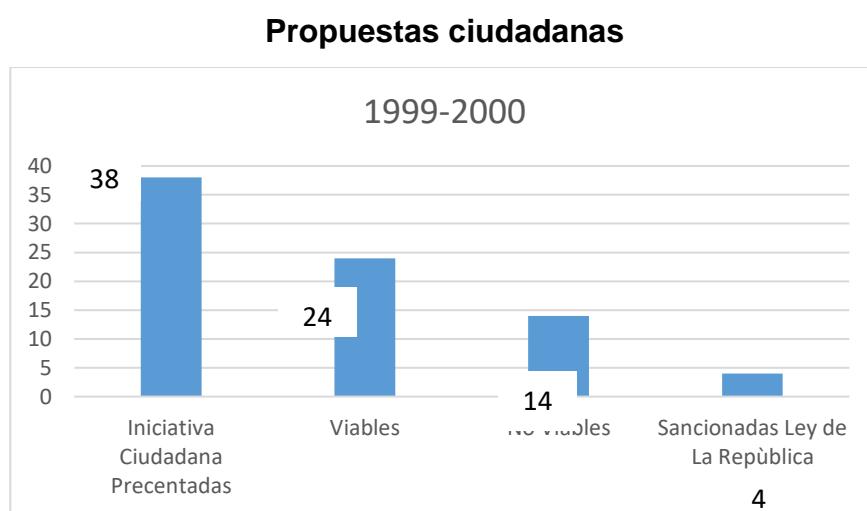
El estudio también subrayó que este proceso contribuyó a mejorar las relaciones entre el Parlamento y la ciudadanía, al acercar a ambos actores y permitir que las propuestas ciudadanas fueran escuchadas por las autoridades correspondientes. Durante el periodo de 1999 a 2000. La Oficina recibió diversas propuestas que fueron evaluadas y, en algunos casos, discutidas por las comisiones permanentes. Además, este proceso sentó las bases para la creación de la Unidad de Promoción de la Participación Ciudadana en 2000, que posteriormente, en el 2001, se convirtió en la Dirección Nacional de Promoción

para la Participación Ciudadana, reflejo el comportamiento del gobierno de Panamá con la participación activa de los ciudadanos en el proceso legislativo.

En el mismo orden de ideas la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana estimula la iniciativa ciudadana y la fiscalización de la gestión gubernamental, sobre todo, aceptar las opiniones directas de los ciudadanos, en cuanto a los temas de discusión para procurar que estas sean consideradas en el debate de discusión.

Por otra parte, la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana es la unidad administrativa interlocutora entre el ciudadano y el Parlamento en trasmitir las ideas y las demandas relacionadas con la iniciativa ciudadana para mejor entendimiento de los problemas comunitarios a los legisladores, así ejerzan mejor su función.

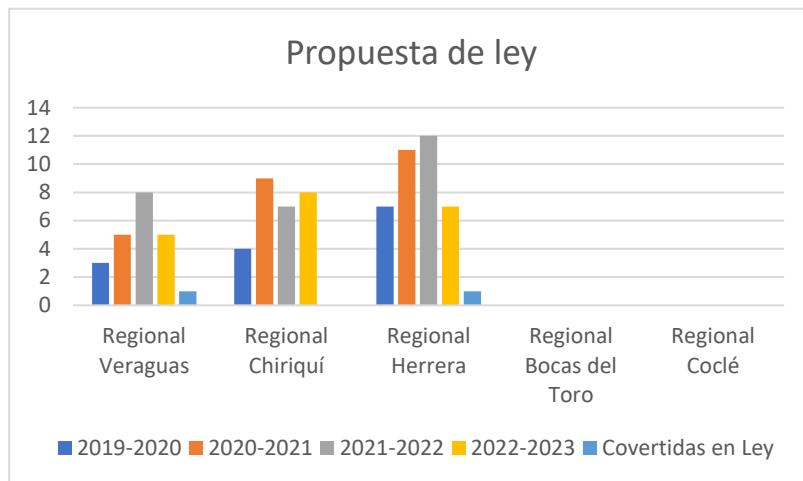
Propuestas de ley que se presentaron en el periodo legislativo 1999-2000, bajo la administración del Presidente del Órgano Legislativo en ese entonces, el Diputado Enrique Garrido, con el objetivo de permitir a los ciudadanos presentaran sus Anteproyectos de ley directamente ante la Asamblea Nacional.



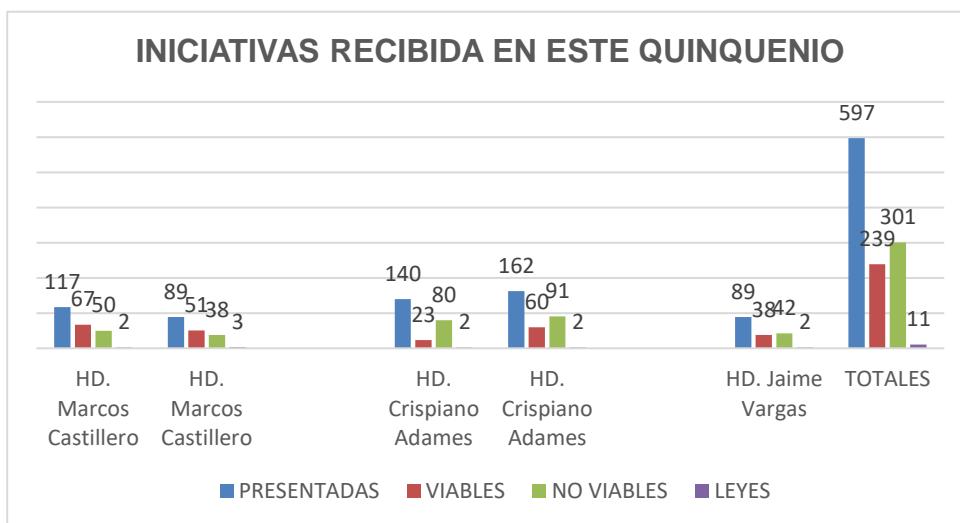
Gráfica No. 1: Iniciativas ciudadanas que fueron viables, no viables y sancionadas en ley de la República.

Propuestas de ley presentados por ciudadanos en las Oficinas Regionales de Promoción para la Participación Ciudadana en Veraguas, Chiriquí, Herrera, Bocas del Toro y Coclé en los periodos legislativos 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022-2022-2023 y 2023-2024.

ESTADÍSTICA DE LAS REGIONALES DE 2019 A 2024



Gráfica No. 2: Esta gráfica representa las propuestas de ley presentadas en la región de participación ciudadana.



Gráfica No. 3: Porcentaje de las propuestas de ley presentadas por períodos Legislativo.

ESTADÍSTICA DE LAS REGIONALES DE 2019 A 2024

Periodo anual	Regional Veraguas	Regional Chiriquí	Regional Herrera	Regional Bocas del Toro	Regional Coclé
2019-2020	3	4	7	0	0
2020-2021	5	9	11	0	0
2021-2022	8	7	12	0	0
2022-2023	5	8	7	0	0
2023-2024	7	6	4	0	0
Convertidas en Ley	1	0	1	0	0

Cuadro 2: Las propuestas de ley presentadas por cada periodo legislativo en las oficinas regionales.

HD. Marcos Castillero		PRESENTADAS	VIABLES	NO VIABLES	LEYES
HD. Marcos Castillero		117	67	50	2
		89	51	38	3
HD. Crispiano Adames					
HD. Crispiano Adames		140	23	80	2
		162	60	91	2
HD. Jaime Vargas					
TOTALES	597	89	38	42	2
		597	239	301	11

Cuadro 3: Las propuestas de ley presentadas por ciudadanos en cada periodo legislativo.

La Resolución No 20, de febrero de 2024, que reforma el procedimiento para el trámite de las propuestas de ley presentadas ante la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana. Esta resolución tiene el objeto de promover un mejor manejo,

viabilidad y trasparencia en el proceso interno. Por otra parte, en su contenido demuestra el procedimiento para el trámite de las propuestas de ley presentadas por los ciudadanos.

La iniciativa ciudadana es un mecanismo de participación que permite a los ciudadanos proponer, modificar o derogar leyes, así como presentar reformas constitucionales. Este derecho fomenta la participación activa en la gestión pública y democratiza los procesos legislativos, al permitir que la sociedad civil influya directamente en las decisiones gubernamentales. De acuerdo con Ceballos (2024), en su artículo en la revista titulado Foro Jurídico sobre la reforma de una iniciativa ciudadana. Expresa que el derecho público político que habilita a grupos sociales y ciudadanos a identificar problemas sociales o jurídicos y presentar propuestas legislativas ante los parlamentos, cumpliendo con los requisitos establecidos para su viabilidad.

En síntesis, la iniciativa ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana el cual los ciudadanos pueden utilizar en la presentación de una propuesta de ley ante los parlamentos y dejar de ser espectadores, pasar a ser actores en las tomas de decisiones de la gestión pública.

1.2. Planteamiento del problema:

Formación académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencia Política: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

Las preguntas de investigación que se desarrollaran en este estudio son las siguientes:

Pregunta General:

¿Cuál es la influencia de la formación académica en la comprensión de los alcances de la iniciativa ciudadana por parte de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025?

Subpreguntas:

¿Cuál es el nivel de comprensión acerca de la iniciativa ciudadana en los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

¿Qué mecanismos utilizan los docentes en las actividades académicas realizadas con los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025?

¿Qué contenidos relacionados con la iniciativa ciudadana se incluyen en los programas de asignaturas impartidos a los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025?

¿Qué nivel de conocimiento han adquirido los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

1.3. Delimitación o alcance de la investigación:

La delimitación y el alcance de un trabajo de investigación son aspectos fundamentales que delinean el terreno donde se desarrolla el estudio, establece los límites, especifica los

aspectos que serán abordados y aquellos que no se investigarán. En el contexto del objeto de estudio, se deben establecer estas delimitaciones y precisar el alcance de la investigación.

La delimitación espacial de este trabajo de investigación se circunscribe en la Universidad Autónoma de Chiriquí, ubicada en el barrio el Cabrero, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, especialmente, a los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

La población son los estudiantes matriculados en esta carrera universitaria. La selección de esta población se justifica por la relevancia de evaluar la formación académica, que reciben los estudiantes de la iniciativa ciudadana. En términos generales, el objeto de estudio se centra en el último periodo académico de 2025.

De conformidad con lo anterior, este rango permite obtener una visión actualizada y representativa de la iniciativa ciudadana en los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí 2025, y su relación en la formación académica. En lo que respecta a la delimitación conceptual, se enfoca en analizar las propuestas de iniciativas ciudadanas. Si bien, existen otras iniciativas en nuestro ordenamiento jurídico.

Este trabajo de investigación se centra, exclusivamente, en la formación académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025,

establecida en la Resolución No. 20 de 2024, la cual tendrá un impacto significativo en las actividades académicas.

En cuanto al alcance del estudio, es descriptivo, ya que se examinan las causas y los efectos de una variable transversal seccional con la otra, según Sampieri (2014). En fin, el objeto de estudio busca analizar la formación académica de los estudiantes desde su perspectiva cuantitativa; por tanto, se trata de un estudio descriptivo.

1.4. Hipótesis:

1.4.1. H.1. Hipótesis de trabajo:

Formación académica que reciben los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, les permite comprender los alcances de la iniciativa ciudadana.

1.4.2. Ho. Hipótesis nula:

Formación académica que reciben los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, no les permite comprender los alcances de la iniciativa ciudadana.

1.5. Objetivos:

1.5.1. Objtivo general:

Evaluar la influencia en la formación académica para la comprensión de los alcances de la iniciativa ciudadana por parte de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

1.5.2. Objetivos específicos:

Verificar el nivel de comprensión sobre el proceso de la iniciativa ciudadana en los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

Determinar los mecanismos utilizados por los docentes en las actividades académicas realizadas, con los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

Constatar en los programas de asignatura los contenidos sobre la iniciativa ciudadana que se brindan en la formación académica de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

Medir el nivel de conocimiento adquirido en las actividades relacionadas con la iniciativa ciudadana por los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Ciencias Política: Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

1.6. Definición de las variables:

Las variables son conceptos, factores o situaciones que pueden determinar el objeto de un trabajo de investigación:

Como menciona Arias (2006), en su obra publicada en Maracaibo Venezuela titulada *Proyecto de Investigación, con un enfoque de conceptos básicos de metodología de la investigación flexible para proyectos de investigación*, el autor expresa que una variable

es una cualidad o característica, magnitud o cantidad susceptible de cambios y es objeto de análisis, medición, manipulación o control en un estudio de investigación (p. 57).

Por tanto, Arias enfatiza que identificar las variables es fundamental para explorar y comprender cómo el uso efectivo de la iniciativa ciudadana en la formación académica y en qué medida estas variables están relacionadas con el trabajo de investigación.

Con lo dicho en el párrafo anterior, se muestran las variables de estudio y su respectiva definición conceptual y operacional.

De acuerdo con Batista (2014), en su obra titulada *Metodología de la investigación*, expresa que se abordan tres enfoques de la investigación vistos como procesos, cualitativo, cuantitativo y mixto: Por otra parte, expresa que una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse. Las variables adquieren valor para la investigación científica cuando llegan a relacionarse con otras variables, es decir, si forman parte de una hipótesis o una teoría. En este caso, se les suele denominar constructos o construcciones hipotéticas. (p.105).

Este autor destacó que, las variables se pueden medir y a su vez tomar valor en los trabajos de investigación científica, pues las variables se relacionan si forman parte de la hipótesis.

1.6.1. Variable independiente: Formación académica sobre la iniciativa ciudadana

Definición del concepto:

La formación académica sobre la iniciativa ciudadana en los estudiantes como objetivo desarrolla su pensamiento crítico y social dentro del marco de la democracia participativa. A través del proceso, se forma el estudio de los grupos de poder, se promueve la participación ciudadana y se abordan los proyectos de ley en el contexto social. De este modo, los estudiantes adquieren estrategias que pueden aplicar en el fortalecimiento de la democracia participativa a lo largo de la carrera.

Según Pérez (2012) en su obra titulada *Educar para la Participación Ciudadana en la enseñanza de las Ciencias Sociales*, expresa que la enseñanza ... para la participación democrática, su objetivo debe ser primordial, ya que es un proceso de formación del pensamiento social. El estudiante en la enseñanza... así desde la ciencia de la educación, el escenario de la investigación respecto a la participación ciudadana ha ido creciendo, al mismo tiempo que se hacía importante en los currículos de las ciencias sociales y también en otras áreas. (14).

Por consiguiente, La formación académica sobre la iniciativa ciudadana es un elemento en el contexto de la democracia participativa que a su vez las estrategias se pueden aplicar a los estudiantes en su fortalecimiento crítico, social, cívico, cultural con una influencia directa en la educación y en lo académico. Por otra parte, los posiciona en el entorno laboral como asesores en la educación superior en las materias de Ciencias Políticas.

Definición operacional:

La formación académica sobre la iniciativa ciudadana en los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad

Autónoma de Chiriquí 2025, será medida mediante el análisis de los contenidos curriculares y las actividades académicas en las cuales los estudiantes se capacitan sobre la participación ciudadana, los mecanismos legislativos y las estrategias de intervención en el ámbito político y social. Se evaluará los siguientes aspectos:

- Evaluación de la incorporación de temas sobre participación ciudadana en los programas de estudio.
- Participación activa de los estudiantes en actividades como simulacros legislativos, debates y proyectos de ley.
- Análisis de los procedimientos legislativos.

Los resultados se analizarán a través de la encuesta de escala de Likert, por medio de programas de estadísticas y análisis de datos SPSS. Este programa de análisis de datos remite las afirmaciones de los estudiantes relacionados con la formación académica sobre la iniciativa ciudadana.

1.6.2. Variable Dependiente: comprensión de los alcances de la iniciativa ciudadana por parte de los estudiantes.

Definición del concepto:

De acuerdo con Martínez (2018), en su trabajo de investigación titulado, *Participación Ciudadana y Políticas Públicas*, llevada a cabo en la Universidad de Cádiz, España, realizó un estudio sobre la comprensión de los alcances de la iniciativa ciudadana implica que los estudiantes desarrollos habilidades críticas para participar en procesos democráticos, como la redacción de propuestas, la organización de campañas y la

participación en foros públicos, fortaleciendo su capacidad de influir en la sociedad mediante mecanismos de participación activa. La educación, al incluir contenidos sobre la iniciativa ciudadana, forma ciudadanos críticos y responsables, capaces de reconocer su rol en la democracia participativa (p,32).

Por otra, parte los diferentes eventos como foros públicos, campañas, propuestas fortalece las competencias de los estudiantes con una participación activa.

Definición operacional:

La comprensión de los alcances de la iniciativa ciudadana por parte de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, será medida mediante la evaluación de su conocimiento sobre los procedimientos, requisitos y aplicaciones prácticas de la iniciativa ciudadana. Esto incluirá:

- Cuestionarios y exámenes sobre conceptos teóricos y normativos relacionados con la iniciativa ciudadana.
- Evaluación de actividades prácticas, como la elaboración de anteproyectos de ley y la participación en simulacros legislativos.
- Observación y análisis de su desempeño en actividades académicas y comunitarias relacionadas con la participación ciudadana.

Se aplicará la encuesta de escala de Likert cuyos resultados serán analizados a través del programa de estadísticas y análisis de datos SPSS, así nos permitirá obtener datos cuantitativos, que se podrán analizar.

1.7. Limitaciones o restricciones del trabajo:

Como limitación se puede mencionar que, después de consultar las bibliotecas de la Universidad Autónoma de Chiriquí, no se encontraron trabajos de investigaciones relacionados con el objeto de estudio, es decir, que esta investigación sería única.

1.8. Justificación:

La iniciativa ciudadana juega un rol fundamental en las democracias contemporáneas, ya que permite a los ciudadanos intervenir activamente en la gestión pública y en la creación de políticas, como las propuestas de ley. Para los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, comprender este mecanismo es esencial para su formación académica, ya que no solo refuerza su comprensión sobre los derechos civiles y políticos, sino que también amplía su perspectiva sobre el papel que juegan dentro del sistema democrático.

El estudio de la iniciativa ciudadana contribuye al conocimiento teórico sobre los mecanismos de participación política directa. Ayuda a los estudiantes a entender el papel crucial que desempeñan los ciudadanos en la creación de políticas públicas, lo que enriquece su compresión del proceso democrático y fortalece su capacidad para analizar los sistemas políticos desde una perspectiva crítica.

Incorporar la iniciativa ciudadana en el currículo académico es esencial para la formación de ciudadanos informados y comprometidos. A través de la asignatura “Participación Ciudadana y Grupos de Poder”, los estudiantes adquieren las herramientas necesarias para comprender los componentes clave de la sociedad civil y el impacto de los grupos

de presión en la política nacional. Este conocimiento fomenta una participación activa y responsable en el ámbito político y social, lo que constituye al fortalecimiento de la democracia.

La integración de la iniciativa ciudadana en el proceso educativo permite a los estudiantes desarrollar habilidades prácticas necesarias para su futura carrera profesional, como la capacidad de redactar propuestas de ley, organizar campañas de recolección de firmas y participar en debates públicos. Estas habilidades no solo los preparan para desempeñarse como futuros profesionales en el campo de las ciencias políticas, sino que también les otorgan las herramientas para influir positivamente en su comunidad y en el proceso de gobernanza.

La metodología de este estudio tiene como objetivo evaluar la presencia y el tratamiento de la iniciativa ciudadana en el enfoque pedagógico actual, proponiendo estrategias didácticas que favorezcan un aprendizaje más integral y práctico. La información obtenida contribuirá a mejorar los métodos de enseñanza en la Facultad, beneficiando a futuras generaciones de estudiantes.

Este estudio tiene como principal aporte el enriquecimiento de la formación académica de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas. A través de un conocimiento profundo sobre la iniciativa ciudadana, los estudiantes podrán fortalecer su perfil profesional y desarrollar habilidades clave para su futuro desempeño en el ámbito político y jurídico. Además, este estudio promueve el fortalecimiento de competencias como el pensamiento crítico, la capacidad de análisis y el trabajo colaborativo, que son altamente valoradas en el campo profesional.

A largo plazo, la influencia de esta formación se reflejará en la promoción de una ciudadanía más activa y en el fortalecimiento de la democracia participativa. Los estudiantes formados con este conocimiento estarán mejor preparados para ser líderes en sus comunidades y generar cambios significativos en la gobernanza local y nacional, lo que contribuirá al desarrollo de una sociedad más democrática y comprometida

CAPÍTULO II

2. Marco teórico:

En esta sección del trabajo de investigación se presenta el comentario de algunas de las obras revisadas con el propósito de describir y analizar de manera crítica los aportes teóricos, y tener mayor información relacionada con el desarrollo del objeto de estudio, cuyo tema principal es la Formación académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

Por consiguiente, se precisa la definición, la teoría, los tipos de formación, se desarrollan las características principales, la importancia del objeto de estudio y se analizan los aportes más relacionados con este trabajo de investigación.

2.1. Formación académica sobre la iniciativa ciudadana:

2.1.1. Definición:

La formación académica sobre la iniciativa ciudadana es contribuir al desarrollo sostenible y el mejoramiento del conjunto de la sociedad mediante la participación de ciudadanos con un espacio abierto que propicie el aprendizaje permanente por medio de la promoción y participación. Velando en los estudiantes por incluir los valores en que reposa la ciudadanía democrática.

De acuerdo con Macay (2018), en su trabajo de investigación titulado *Superación Profesional y Formación Académica*, llevada a cabo en la Universidad Técnica de Manabí Ecuador, realizo un estudio sobre la formación académica concurre en uno o más procesos formativos y de desarrollo, de aprendizaje de investigación, creación e

innovación, que se articulan con un proyecto de investigación para propiciar en su implementación una transformación de los procesos sustantivos que se desarrollan en las instituciones de educación superior en coherencia con los modelos educativos. (p. 212).

Con respecto al Técnico en Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas: Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, la formación académica integra los procesos de desarrollo, aprendizaje, investigación, creación e innovación. Estos elementos se articulan en proyectos de investigación que buscan transformar los procesos sustantivos de la institución.

Por consiguiente, los estudiantes no solo adquieren conocimientos teóricos, sino que, participan activamente en investigaciones que fomentan la innovación y la creación de nuevas ideas, coherentes con el modelo educativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

En síntesis, esta metodología educativa prepara a los estudiantes para el ejercicio profesional, promueve una evolución constante en los enfoques y prácticas de la educación superior, alineada con las demandas sociales y políticas contemporáneas.

2.1.2. Teoría de la formación académica:

La formación académica es una actividad humana; es el derecho de toda persona constituido en el ordenamiento jurídico de un Estado. Es decir, que la educación superior los prepara como futuros profesionales en diferentes especialidades.

De acuerdo con Meza (2018), en su trabajo de investigación titulado *Superación Profesional y Formación Académica*, llevada a cabo en la Universidad Técnica de Manabí, Ecuador, realizó un estudio sobre la formación académica no implica la acumulación de títulos, debe ser entendida como un proceso de crecimiento intelectual y personal que permita el desarrollo de una capacidad analítica, crítica y síntesis, para prever y resolver problemas propios de la profesión, con honestidad, responsabilidad y sentido de pertenencia hacia la institución universitaria. (pg. 212).

Por consiguiente, la formación académica es el crecimiento del conocimiento personal, como profesional e intelectual, con valores como honestidad y sentido de pertinencia hacia la comunidad universitaria.

2.1.3. Tipos de Formación académica:

La formación académica abarca diversos tipos de formación que son fundamentales para su desarrollo integral y preparación profesional. Estos tipos de formación incluyen:

Formación teórica:

Según García (1996), en su trabajo de investigación titulado *Teoría de la Educación* llevada a cabo en la Universidad de Salamanca, España, realizó un estudio sobre la formación teórica constituye el primer paso fundamental en el proceso educativo, al introducir elementos racionales que permiten estructurar el pensamiento de manera coherente y profunda. Esta etapa busca potenciar la creación de marcos conceptuales suficientes elaborados y sistematizados, capaces de sustentar una formación intelectual y moral integral.... Si bien se trata de una tarea compleja, su adecuada implementación

resulta esencial, pues de ella dependerá, en gran medida, el porvenir de la educación (pg. 29).

Por otra, parte la formación teórica es adquirir el conocimiento de forma coherente con métodos bien estructurados que desarrolle el pensamiento crítico, competencia, habilidades, actitudes a su vez sustentar la formación intelectual de los estudiantes en su periodo de formación académica en su especialidad.

Formación práctica:

La formación práctica es fundamental en la enseñanza, aprendizaje los acuerdos y convenios de las universidades con las empresas y entidades publico privadas es importante ya que los estudiantes ponen en práctica sus conocimientos adquirido en las aulas de clase y desarrolla su habilidades, actitud y competencia mejorando su desempeño laboral.

Según Montes (2021), en su trabajo de investigación titulado *La Formación Práctica a Través de la integración de la Universidad Empresa público privada* llevada a cabo en la universidad de Pinar del Río, Cuba, realizó un estudio sobre la formación práctica en los estudiantes de estudios superior, Su objetivo fue establecer un sistema de principios y estepas que fortalezcan la preparación profesional de los estudiantes. Mediante métodos teóricos y empíricos, se logró articular teoría y práctica, favoreciendo el desarrollo de habilidades, valores y conocimientos aplicados. Los resultados mostraron que esta integración mejora el desempeño profesional de los egresados, al prepararlos para enfrentar los retos del campo laboral con mayor competencias, compromisos éticos y experiencia práctica significativa en contextos reales (pg. 1).

Por otra, parte, la formación práctica entre las entidades de estudios superiores la entidad públicos privadas, fortalecen la preparación profesional de los estudiantes al articular la práctica permite desarrollar habilidades, valores y competencias clave, mejorando el desempeño de los egresados frente a los desafíos del campo laboral.

La formación práctica en las actividades académicas de los estudiantes de tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, sobre el objeto de estudio son pertenecientes a la formación práctica como experiencias en la participación en proyectos comunitarios, experiencias en prácticas profesionales.

Además, existen programas de vinculación comunitaria que facilita la colaboración con organizaciones civiles, el cual permitirá a los estudiantes involucrarse directamente en procesos de este mecanismo de participación ciudadana y adquirir la experiencia práctica en el ámbito legislativo desarrollando su participación como persona.

En conjunto, estas experiencias proporcionan a los estudiantes una formación integral, al combinar los conocimientos teóricos con habilidades prácticas y fomentar un perfil profesional, competente y comprometido.

Por tanto, estas experiencias proporcionan un contexto práctico y aplicable al aprendizaje práctico, al permitir a los estudiantes identificar y abordar problemas sociales específicos, estructurar propuestas legislativas, movilizar apoyo ciudadano, lo cual es esencial para la presentación de propuestas de ley efectivas.

Formación investigativa:

La formación investigativa es fundamental en la enseñanza aprendizaje en la educación superior desarrolla habilidades, actitudes para el desarrollo de investigaciones efectivas que permite a los estudiantes y docentes hacer investigaciones científicas.

Según Rojas (2015), en su trabajo de investigación titulado *La Formación Investigativa en la Educación Superior en América Latina y el caribe, una aproximación a su estado del Arte*, llevado a cabo en la Universidad de Caldas, Colombia, realizó un estudio sobre el objetivo de la Formación investigativa en la educación superior en América Latina. Por otra, parte se aplicó el método de análisis documental que permitió realizar una lectura crítica de la literatura existente. Se profundizó en antecedentes relevantes vinculados a la formación investigativa, competencias, capacidades, habilidades, actitudes investigativas. La documentación revisada identificó tendencias significativas dentro del corpus analizados. Los principales hallazgos las diversas concepciones que existen sobre la formación investigativa, evidenciando diferentes propósitos del contexto, así se observó elemento como el currículo, las estrategias pedagógicas, los actores involucrados y las dinámicas institucionales inciden directamente en la manera como se configuran y desarrollan estos procesos en la universidad latinoamericanas (pg.2).

Por otra parte, comprender y fortalecer la formación investigativa en la educación superior hay que considerar las condiciones contextuales, antecedentes y cultura de estas instituciones. Solo desde este enfoque integral es posible impulsar procesos investigativos pertinentes, sostenibles y transformadores.

Formación creatividad e innovación:

La en creatividad e innovación su enfoque es desarrollar las habilidades para generar ideas objetivas en aplicación en la resolución de problemas, fomentar el trabajo colaborativo, además de aprender metodologías específicas para la innovación.

Por otra, parte Hernández (2015) en su trabajo de investigación titulado *Creatividad e Innovación: competencias genéricas o transversales en la formación profesional*, llevada a cabo en la Universidad Católica del Norte, Colombia, realizó un estudio sobre el objetivo del desarrollo de la creatividad y la innovación en ámbito educativo, considerando su importancia genérica y transversales necesarias para la formación integral de los profesionales en todos los campos del saber. Según su enfoque cualitativo utilizando el análisis documental y teórico de las fuentes académicas, planes curriculares y metodología pedagógica, como los actores educativos aplican, interpretan estos conceptos en contextos reales. Los hallazgos evidencian la creatividad e innovación está condicionados por factores ideológicos, culturales, ambientales y psicológicos. Por otra, parte se observa que estas competencias aún no están suficientemente integradas en los sistemas educativos y requieren un cambio profundo tanto en las prácticas pedagógicas como en las teorías subyacentes al quehacer docente y como resultados, es necesario reconfirmar los procesos formativos mediante la inclusión significativa de estas competencias en los contenidos curriculares, metodologías de enseñanzas y estrategias de evaluación.

Podemos decir con lo anterior dicho que es necesario crear condiciones institucionales propicias con las nuevas tendencias de la educación superior para fomentar la cultura

educativa que valore la creatividad y la innovación como un eje del desempeño académico y profesional (pg.147)

Formación ética y ciudadana:

La formación ética y ciudadana es una educación integral y permanente de las personas por medio de los valores que la dignifican y los preparan para actuar como ciudadanos responsables en el desarrollo de la democracia.

Por otra, parte Carrizo (2018) en su trabajo e investigación titulado *Formación Ética Ciudadana* llevado a cabo en la Universidad Nacional Santiago Estero, realizó un estudio sobre la Formación ética ciudadana promueve el reconocimiento de la dignidad humana en su dimensión individual, social fomentando el respeto hacia otras personas, al orden institucional y a la vida democrática (pg.1).

Por otra, parte la formación ética ciudadana en el objeto de estudio podemos decir que la ética, valores son fundamental para formarse y en futuros líderes en sus comunidades fortaleciendo el compromiso civil y la implicación en proceso democráticos.

2.1.4. Características:

La formación académica en actividades de participación ciudadana a los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, no sólo cumplen con los requisitos académicos, sino que, adquieren una ventaja competitiva en el mercado laboral, al prepararse para enfrentar desafíos profesionales con eficacia y responsabilidad. Por otra, parte entre sus

caracteriza fortaleciendo las competencias, capacidades, habilidades, énfasis en actualización y ampliación de conocimiento desarrollando el pensamiento crítico.

En este mismo orden de ideas, podemos mencionar algunas características como la metodología de la enseñanza, currículo, estrategias de aprendizajes, evaluación, títulos, desarrollo de las competencias, desarrollo personal y profesional.

2.1.5. Importancia:

La importancia de la formación académica incluye, tanto el desarrollo teórico como práctico, facilita un entorno donde los estudiantes puedan participar activamente en investigaciones, debates y proyectos comunitarios. Este enfoque fomenta un clima académico, dinámico y enriquecedor, pues no sólo provee los conocimientos necesarios, sino que, estimula la creatividad, la innovación y el compromiso cívico, elementos esenciales para el desarrollo de futuros profesionales en el ámbito de las ciencias políticas.

Según Silva (2018), en su trabajo de investigación titulado, La Importancia de la Formación Académica entre los alumnos del primer y el último año de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, llevada a cabo en la Universidad Autónoma de Encarnación (UNAE), Paraguay, realizó un estudio sobre la importancia de la formación académica se aplicó el instrumento de encuesta aplicada a los estudiantes, se evidenció una diversidad de opiniones respecto a la importancia de la formación académica. El objetivo principal fue demostrar que la formación académica es un factor importante en el desarrollo personal, profesional del estudiante. El análisis de resultados obtenidos evidenció un consenso sobre la importancia de la formación académica para acceder a mejores

oportunidades en el mundo laboral. Por otra, parte el análisis y discusión de los datos, se confirmó que los estudiantes reconocen el valor de capacitarse continuamente, apostando a su crecimiento profesional (pg.1).

Con lo dicho anteriormente la importancia de la formación académica es fundamental para el estudiante ya que desarrolla sus competencias, habilidades, actitudes en una especialidad formándose para el entorno laboral competitivo y a su vez reconozca el valor adecuado y productivo para la enseñanza y aprendizaje conforme a la perspectiva de Silva Aquino Raque Leticia.

2.1.6. Iniciativa ciudadana:

2.1.6.1. Definición:

La iniciativa ciudadana es el derecho que tienen los ciudadanos en participar en las políticas públicas y las tomas de decisiones del Estado de igual manera es un mecanismo legal de presentación de propuestas de ley ante el Parlamento sobre creación de una ley, modificación, derogación de una normativa en el ordenamiento Jurídico de un Estado.

El nivel de participación de los estudiantes en las actividades relacionadas con el proceso de la iniciativa ciudadana es significativo. Por ello, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas fomenta la participación mediante la organización de foros, debates y simulacros legislativos, donde los estudiantes pueden presentar y defender propuestas de ley.

Según Lechuga (2016), en su trabajo de investigación titulado *el Análisis Jurídico Político de la Iniciativa Ciudadana Europea*, llevado a cabo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, realizó un estudio sobre «La iniciativa ciudadana otorga el poder a las minorías para poner en cuestión una ley recientemente aprobada o incluso también

proponer una ley a las instancias legisladoras orgánicas. La iniciativa... puede seguir una materia legislativa en la agenda política o técnica.» (pg. 75).

Por consiguiente, la iniciativa ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana por el cual los ciudadanos pueden proponer y participar en las tomas de decisiones de la administración pública.

De acuerdo con Martínez (2015). En su trabajo de investigación titulada *La Iniciativa Ciudadana*, llevado a cabo en la Universidad de Nuevo León, realizó un estudio sobre «La iniciativa ciudadana para promover reformas, marcos legales que fijan reglas generales para el diseño e implementación de políticas públicas.» (pg. 33).

En síntesis, la iniciativa ciudadana es un mecanismo de participación ciudadana con algunos requisitos que debe cumplir los ciudadanos al presentar la propuesta de ley al momento de su presentación ante el Parlamento. Por otra, parte la ley 6 de 22 de enero de 2002, en su artículo 24, establece el deber de las entidades del Estado de permitir la participación ciudadana y escuchar sus iniciativas ciudadanas cuando se le afecten derechos a grupos comunitarios.

2.1.6.2. Teoría de iniciativa ciudadana:

La iniciativa ciudadana un modelo de participación de la democracia participativa de los Estados.

Por su parte, Berguido (2008), en su trabajo de investigación titulado *La iniciativa ciudadana*, llevado a cabo en el Instituto Latinoamericano de Estudios Avanzados, realizó un estudio sobre «La iniciativa ciudadana con el fin de permitir una democracia más participativa en la cual la ciudadanía pudiera en determinados momentos participar

directamente sin necesidad de someterse únicamente a las decisiones de la clase política establecidas.» (pg. 21).

Por otra parte, la democracia participativa los ciudadanos pueden participar en diferentes tomas de decisiones aplicando la iniciativa ciudadana como mecanismo de participación ciudadana sin someterse a las decisiones de la clase política de un Estado y en desarrollo de la democracia participativa.

2.1.6.3. Tipos de iniciativas ciudadana:

Iniciativa ciudadana: es un mecanismo legal, democrático establecido en nuestro ordenamiento jurídico, que se entenderá del fondo indispensable para cualquier profesional del Derecho y las Ciencias Políticas. Por otra parte, la Resolución No. 20 de 20 de febrero de 2024, esta resolución les permite a los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, presentar sus anteproyectos de ley enfocado a sus actividades académicas demostrarán el conocimiento sólido o términos relacionados con la iniciativa ciudadana.

Como menciona Sánchez (2024), en su *Plan estratégico llevado a cabo en Juárez, México* realizo un estudio sobre «La iniciativa ciudadana es un mecanismo legal que permite a los ciudadanos proponer nuevas leyes, modificar las existencias o derogar disposiciones específicas a través del proceso estructurado y democrático.» (pág. 1).

En fin, los ciudadanos tienen la facultad de aplicar los procedimientos democráticos de los Estados, la presentación de sus propuestas, en la cual se modifique o deroguen algunas normativas que les permite este mecanismo de participación ciudadana.

Iniciativa popular: los ciudadanos pueden presentar la iniciativa popular ante los Concejos Municipales a favor de un proyecto u oponerse a un proyecto.

Según Trejos (2016), en su trabajo de investigación titulado *La Iniciativa Ciudadana*, llevada a cabo en la Universidad de Costa Rica, realizó un estudio sobre lo cual indica que uno de los instrumentos de la democracia directa a nivel nacional es la iniciativa popular. Consiste que la sociedad pueda proponer reformas en el ordenamiento jurídico. En este orden de ideas, en Costa Rica, sus procesos substanciales, el instrumento, lo vuelven difícil de convocar la legitimidad de sus restricciones explícitas que pueden ser discutidas. (p. 235).

Este mecanismo de participación ciudadana es por el medio el cual la sociedad puede proponer reformas, modificaciones y derogaciones ante los Concejos Municipales.

Iniciativa Legislativa: es la facultad que tienen los Ministros de Estados, los Procuradores de la Nación, Administración, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, los Diputados de la Asamblea Nacional, Tribunal Electoral para presentar sus proyectos de ley antes del Parlamento, Cenado o Asambleas Legislativas o Asamblea Nacional.

De acuerdo con Arias (2012), en su libro titulado *El Proyecto de Investigación, Introducción a la metodología científica*, llevado a cabo en la República Bolivariana Venezuela, realizó un estudio «La iniciativa legislativa como acto mediante el cual se pone en marcha obligatoriamente el procedimiento legislativo, es decir, y más concretamente, como el acto mediante el cual se abre ya paso a la fase constitutiva de ese procedimiento.» (p. 288).

Como menciona el autor, la iniciativa legislativa es el proceso que pone en marcha el parlamento por medio de la técnica legislativa en el proceso de formación de la ley, en el cual puede aceptar o rechazar los proyectos de ley, esto no significa que, el legislador puede aprobar una ley.

2.1.6.4. Características:

La iniciativa ciudadana tiene características distintas que la diferencian de otras formas de participación política.

En consonancia con Cárdenas (2018), en su artículo titulado *Iniciativa Ciudadana o Ley*, llevado a cabo en la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, realizo un estudio sobre «Sus características resultan bastante particulares, como participadas, colectivas y proactivas, es una forma de participación política en la que los ciudadanos pueden proponer, modificar o rechazar leyes, políticas públicas u otras medidas gubernamentales.» (p. 4).

En fin, la iniciativa ciudadana es un mecanismo o herramienta que los ciudadanos pueden usar, pues fortalece la democracia que les permite, directamente, participar colectivamente o individualmente en otras medidas públicas.

2.1.6.5. Importancia:

La importancia de la iniciativa ciudadana en la formación académica de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, se pretende de manera precisa que comprendan las nociones básicas de los procedimientos de este instrumento en la cual pondrán en práctica las técnicas legislativas, a su vez, permite cambios sociales en la

comunidad universitaria. Esto, no sólo asegura adecuada aplicación de conocimientos teóricos, sino la habilidad para enfrentar desafíos prácticos y contribuir efectivamente al desarrollo de la comunidad universitaria, mediante este mecanismo de participación ciudadana.

Según Sánchez (2024): en su Plan estratégico de Juárez, México, llevado a cabo un artículo titulado *La iniciativa Ciudadana* sobre «La importancia de la iniciativa ciudadana no sólo es una herramienta legal, sino un vehículo poderoso para la expresión ciudadana, al permitir que la voz de la comunidad sea escuchada y transformada en acciones concretas que dan forma de la sociedad.» (p.1.).

En fin, la importancia de este mecanismo de participación ciudadana les brinda a los ciudadanos expresar cuando se le puede afectar algún interés de sus derechos, por medio de una propuesta de ley se puede llegar a tener una resolución de conflicto.

De acuerdo con López (2020), en su trabajo de investigación titulada *La importancia de la iniciativa ciudadana*, llevada a cabo en la Universidad Politécnica de Nicaragua, realizó un estudio sobre la importancia de la iniciativa ciudadana en la universidad promueve la integración entre estudiantes y permite que estos practiquen la responsabilidad, el compromiso y los valores ciudadanos. (p. 104).

En síntesis, Asimismo, este mecanismo de participación ciudadana les brinda a los estudiantes la oportunidad de que los gobiernos tomen en cuenta sus demandas y necesidades en el momento de llegar a tomar decisiones importantes y contribuya con ello al desarrollo de la Democracia Participativa.

CAPÍTULO III

3. Aspectos metodológicos:

3.1. Enfoque de investigación:

Esta investigación presenta un enfoque cuantitativo, puesto que, permite medir de manera objetiva, formación académica sobre la iniciativa ciudadana a los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025. Por tanto, se aplicará en una escala de tipo Likert en la encuesta, porque se puede obtener información estructurada y ordenada sobre las percepciones y los conocimientos de los estudiantes.

De acuerdo con Baptista (2014), en su obra titulada *Metodología de la Investigación* menciona lo siguiente, «El enfoque cuantitativo se usa recolección de datos para probar la hipótesis con base en la numeración numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento.» (p. 10).

Conforme con Hernández (2014), en su libro titulado, *Metodología de la Investigación* expresa que «El enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones (p.9.)

Como dice López (2020), en su trabajo de investigación titulada *Importancia de los Mecanismos de Participación Ciudadana en los Sistemas Democráticos*, llevada a cabo en la Universidad Autónoma de Sinaloa realizó un estudio sobre «El enfoque cuantitativo utiliza la recolección de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica... el uso de estadística para con exactitud patrones de comportamiento en una población». (p. 14).

Este enfoque de investigación cuantitativa permite aplicar los instrumentos necesarios para proporcionar algunos resultados en la enseñanza y aprendizaje con relación al objeto de estudio.

3.2. Tipo de investigación:

El tipo de investigación es descriptivo, adecuado para el estudio porque permite explorar de manera minuciosa y sistemática cómo los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, entienden y se beneficiarán de la formación académica sobre la iniciativa ciudadana, al proporcionar una visión clara y comprensiva de los fenómenos estudiados.

Según Tamayo (2014), en su artículo titulado Marco Teórico, llevado a cabo en la Universidad Rafael Chancìn en Maracaibo Venezuela, realizó un estudio sobre «La investigación es base fundamental de las ciencias, parte de la realidad, investiga esa realidad, la analiza, formula la hipótesis y fundamenta nuevas teorías o con muy poco de conocimiento de ellas. «El conocimiento es la mayor garantía para cualquier proceso investigativo». (p. 41.).

En síntesis, el tipo de investigación es fundamental en el análisis de las hipótesis para realizar las nuevas teorías.

De acuerdo con Nieto (2020), en su artículo titulado *Tipos de Investigación*, llevado a cabo en la Universidad Santo Domingo Guzmán, realizó un estudio sobre «La investigación descriptiva comprende la colección de datos para probar hipótesis o responder a las preguntas concernientes con la situación corriente de los sujetos del

estudio... puede servir para tomar decisiones correctivas a nivel de instituciones sobre centros educativos, instituciones socioculturales.» (p. 2).

El tipo de investigación es descriptiva, ya que se fundamenta en la recolección de datos para probar si las hipótesis son verdaderas o no. A su vez, este método permite tomar decisiones en las entidades de educación como socioculturales. Además, el objeto de estudio busca generar conocimientos teóricos de los fenómenos estudiados.

3.2.1. Diseño de investigación:

El diseño de investigación no experimental es elegido porque se ajusta perfectamente a la naturaleza descriptiva del estudio, permite observar los fenómenos en su contexto natural y facilita la recolección de datos relevantes y significativos sobre la formación académica y la comprensión de la iniciativa ciudadana entre los estudiantes de tercer año del Técnico en Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

Según Fernández (2010), en su libro *Metodología de la Investigación* señala que, el diseño de investigación es «El plan o estrategias concebidas para obtener la información que se desarrolla se debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudios y para contestar las interrogantes y conocimientos que sean planteados.» (p. 120).

En síntesis, el diseño de investigación determina el tipo de investigación y las hipótesis que serán confirmadas.

3.2.2. Método de investigación:

El método de investigación descriptivo nos permite medir las características de la población, demográfica y el objetivo del objeto de estudio. Este método descriptivo permite explorar de manera minuciosa y sistemática cómo los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencia Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, entienden y se benefician de la formación académica sobre la iniciativa ciudadana, al proporcionar una visión clara y comprensiva de los fenómenos estudiados.

Según Moreno (2020), en su libro titulado, *Metodología de la Investigación, Métodos y técnicas*, publicado en la ciudad de México, expresa que el método de investigación es crucial para las conclusiones a la que llegará el término de la investigación, ya que al no elegir el método indicado no será posible obtener de manera satisfactoria la solución del problema (p.82.).

En síntesis, el método de investigación es necesario que esté al alcance del investigador para que pueda medir el fenómeno correctamente y tener de manera satisfactoria la solución del problema de investigación.

3.3. Fuentes de investigación:

En cuanto a las fuentes de investigación fue necesario la recopilación de datos necesarios relacionados con el trabajo de investigación para realizar el análisis de los resultados de las variables, en ese mismo orden de ideas se consultaron fuentes de formación académicas e iniciativa ciudadana como libros electrónicos, artículos científicos, revistas indexadas, Tesis relacionadas con el tema, bases de datos jurídicas.

Según Torres (2019), en su trabajo de investigación titulada *Métodos de Recolección de datos para una investigación* llevada a cabo en la Universidad de Guadalajara, realizó un estudio sobre “Las fuentes de investigación son todos aquellos datos o medios donde procede la información, que contribuyen a las necesidades del conocimiento del problema de un trabajo de investigación, los cuales serán usados para obtener o lograr los objetivos esperados” (p.3).

Las fuentes de investigación son los medios de recopilación de información relacionados con el objeto de estudio que tendrán un análisis para lograr el objetivo de la investigación.

3.3.1. Fuentes primarias:

Las fuentes primarias son datos originales o información directa del objeto de estudio, que se obtienen en primera instancia sin interpretación o análisis previo.

Siguiendo a Torres (2019), en su trabajo de investigación titulada *Métodos de Recolección de datos para una investigación*, llevada a cabo en la Universidad de Guadalajara, realizó un estudio sobre “Las fuentes primarias son todos los datos que provienen específicamente de la población o muestra de la población” (p.39).

Para la elaboración de este estudio se recurrió a encuestas, libros electrónicos, libros, artículos de revistas científicas o indexadas, informes, encuestas compiladas que se aplican a los sujetos, revisión de bases de datos académicas y jurídicas, entre otros.

Dentro de las fuentes primarias tenemos las iniciativas ciudadanas como mecanismo de participación ciudadana presentado por los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí en el año 2018 y 2025.

Los estudiantes de la Universidad Autónomo de Chiriquí, 2018, presentaron la propuesta de ley titulado “Mora Civil del Acreedor: Contratos de obra nueva o construcción de mejoras en bienes inmuebles” el 31 de octubre de 2018.

Por otra parte, el informe de calificación de la iniciativa ciudadana No. 109, de 7 de noviembre de 2018, de “Mora Civil del Acreedor en Contratos de Obra Nueva o construcción de mejoras de bienes inmuebles” presentados por estudiantes de segundo año de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Política, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2018. Nota de 6 de noviembre de 2018, a fin de que se emita concepto técnico jurídico para su correspondiente trámite.

En el 2025, un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Autónomo de Chiriquí presentaron ante la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana la propuesta de ley No. 141, del 20/01/2025, Que modifica la ley 4 de enero de 2006, que organiza la Universidad Autónomo de Chiriquí. Esta iniciativa fue calificada y su estado actual es análisis técnico jurídico en espera de la realización del informe de viabilidad por las Secretaria Técnica de Comisiones la cual en su informe determino no viable.

Los estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Chiriquí, presentaron una propuesta de ley ante la Oficina de Promoción para la Participación Ciudadana sede de Chiriquí titulada, “Por la cual se crea una base de datos nacional de líderes Comunitarios pertenecientes a las juntas locales y dicta otras disposiciones” esta propuesta fue admitida el 24 de junio de 2025. Estas acciones muestran el compromiso y la participación activa de los estudiantes universitarios en fortalecer la democracia mediante el uso de los mecanismos de participación ciudadana.

3.3.2. Fuentes secundarias:

Las fuentes secundarias son los datos, investigaciones documentales que fueron analizados o interpretados por otros. Para la recopilación de datos a través de estas fuentes se utilizaron recursos como revisión de artículos científicos, revistas indexadas y análisis de investigaciones previas, bases de datos jurídicas, libros electrónicos, diccionarios políticos, jurídicos, tesis.

Por otra, parte Torres (2019), en su trabajo de investigación titulada *Métodos de Recolección de datos para una investigación*, llevada a cabo en la Universidad de Guadalajara, realizó un estudio sobre “Las fuentes secundarias son aquellas que parten de datos pre, elaborados, como pueden ser datos obtenidos de publicaciones seriadas, internet, revistas científicas” (p.3.).

En síntesis, se hizo un trabajo de investigación documental con referencias bibliográficas fundamentadas y relacionadas con el objeto de estudio. Por ello, se puede tener una visión integral que respalte el trabajo de investigación.

3.4. Población y muestra:

3.4.1. Población:

La población de este estudio está conformada por (45) estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, aquellos que cursan el turno matutino debidamente matriculados en este programa de tercer año.

Estos estudiantes son los más adecuados para la investigación, ya que en este nivel académico se imparte la asignatura “Participación Ciudadana y Grupos de Poder” (CP No. 304, código 27957), en la cual se abordan conceptos clave sobre la iniciativa ciudadana, un tema central en este estudio.

Según Saldaña (2024) en su trabajo de investigación titulado *Metodología una Mirada Global*, llevada a cabo en la Secretaría Nacional de Paraguay en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Investigación, realizó un estudio sobre “La población es el conjunto de elementos o individuos que comparten una característica común y son objeto de estudio. Representa el universo completo sobre el cual se quieren hacer inferencias” (p.79).

Por lo tanto, la población de este estudio está compuesta por (15) estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, ya que son los más adecuados para abordar el impacto de la formación académica sobre la iniciativa ciudadana en este nivel de la carrera.

3.4.2. Muestra:

En este trabajo de investigación no se realizó muestreo porque se consideró la cantidad total de la población (45) estudiantes del turno matutino del tercer año del Técnico en Ciencias Política: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, debido a su disponibilidad y su participación en la asignatura “Participación Ciudadana y Grupos de Poder”, que es clave para el estudio.

Siguiendo a Saldaña (2024) en su trabajo de investigación titulado *Metodología una Mirada Global*, llevada a cabo en la Secretaría Nacional de Paraguay en el Centro de Investigación y Desarrollo de la Investigación, realizó un estudio sobre “La muestra es un subconjunto representativo de la población que se selecciona para participar en la investigación (p.79).

En síntesis, es decir que los resultados que se obtengan de la muestra de forma generalizada a la población de forma amplia.

3.5. Técnica de recolección de datos:

La técnica de recolección de datos en este trabajo de investigación es la encuesta la que contiene ítems en la formación académica sobre la iniciativa ciudadana a los estudiantes del tercer año del Técnico de Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

Como señala Artigas (2019) en su trabajo de investigación titulada *Técnicas e Instrumentos de Recolección de datos* llevada a cabo en la Universidad de la Guajira, Colombia, realizó un estudio sobre “La técnica de recolección de datos son los procedimientos de actividades que permiten comprobar el problema planteado sobre la variante estudiada en el trabajo de investigación, por otra parte, el tipo de investigación determinara cuál es la técnica aplicar” (p.30.).

En síntesis, con las encuestas se pueden conocer opiniones, actitudes, creencias, intenciones, impactos, distribuciones, actividades, hábitos, condiciones, ingresos, entre otros.

3.5.1. Técnica de Encuesta:

En el trabajo de investigación la técnica de encuesta que es utilizada en los procedimientos de los trabajos de investigación, lo cual permite obtener los datos de forma rápida y con eficacia. Por otra parte, se le estará aplicando a los estudiantes del tercer año del Técnico de Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025. Esta técnica es interesante y válida en la formación académica porque se puede aplicar a grupos como los estudiantes y profesores, con el objetivo de indagar sobre determinados problemas o situaciones.

Según Artigas (2019), en su artículo titulado *técnico e Instrumento de datos cualitativo y cuantitativo* llevada a cabo en la Universidad de la Guajira, Colombia, realizó un estudio sobre “La encuesta es una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados mediante los cuales recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo” (p.31).

Por otra parte, la encuesta es la técnica o procedimientos aplicados a un trabajo de investigación con el objetivo de tener los datos con respecto a las variables de estudio.

3.5.1.2. Técnica Revisión de Datos:

En este trabajo de investigación titulado formación académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Política: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, se aplicara la técnica de revisión de datos que es aquella en el cual se explora la información adquirida como los diferentes textos escritos o electrónicos con documentos de publicaciones seriadas, que permiten al investigador profundizar sobre el objeto de estudio.

Según Artigas (2019), en su artículo titulado *técnico e Instrumento de datos cualitativo y cuantitativo* llevado a cabo en la Universidad de la Guajira, Colombia, realizó un estudio sobre “El estudio científico de textos y documentos sobre los trabajos de investigación”. Se utiliza esta técnica de revisión documental o de datos, para extraer información sobre la variable, desde diferentes puntos de vista abordados, lo que permite el conocimiento de fondo y forma sobre el objeto de estudio y la variable de integración, corroboración y crítica” (p.48).

La técnica de revisión de dato no es más el estudio exploratorio y científico de toda la información recopilada de los diferentes fuentes con relación al objeto de estudio y la variable.

3.5.2. Instrumento de Recolección de Datos:

Mediante el instrumento de recolección de datos se medirá la altitud hacia determinadas circunstancias, objeto de preferencia. Consiste en una serie de ítems que presentan opciones de respuestas.

En este trabajo de investigación se aplicará un cuestionario con una escala de tipo Likert dirigida a los estudiantes del tercer año del Técnico de Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025.

Por otra parte, el Diccionario de la Real Academia Española (2021), define la encuesta como «Conjunto de preguntas tipificadas dirigidas a una muestra representativa, para averiguar estados de opiniones o diversas cuestiones de hecho.» (p. 906.).

3.5.2.1. Cuestionario:

Este instrumento se aplicará a los estudiantes del tercer año del Técnico de Ciencias Política: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025. Las preguntas deben ser sintéticas, claras y dispuestas, de modo que no se interfieran. Deben evitarse las palabras ambiguas, y cuando sea necesario utilizarlas, debe aclararse en qué sentido tienen que ser entendidas.

Con lo dicho en el párrafo anterior el cuestionario puede ser estructurado o libre, es decir, puede contener un repositorio de preguntas y respuestas prefijadas, o mantener latente la posibilidad de que en la entrevista surja variantes. En este sentido cada pregunta puede ser abiertas o cerradas.

La pregunta abierta está hecha para que el entrevistado las responda con la extensión y el orden que él se fije, en tanto que las preguntas cerradas exigen una respuesta que debe optar necesariamente entre determinadas alternativas. Es un instrumento para obtener información de manera clara y precisa donde existen un formato estandarizado de preguntas y donde el informante reporta respuestas.

De acuerdo con Echevarría (2022) en su libro titulado *Investigación un Camino al Conocimiento, un Enfoque Cuantitativo y Cualitativo*, expresa sobre el cuestionario es un instrumento que se realiza de forma escrita el cual tiene una serie de preguntas estandarizadas auto administrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador... Organizar las respuestas para ser analizadas debe ser objetivo de la planificación de una buena encuesta. (p. 187).

En síntesis, el cuestionario es un instrumento de recolección de información cuantitativa que ayudará al objeto de estudio a la comprobación de las hipótesis.

CAPITULO IV

4. Resultados:

4.1. Análisis e interpretación de los resultados:

Se presentan los resultados del trabajo de investigación titulado Formación Académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025, comprende el proceso de la iniciativa ciudadana en el marco de su formación académica, y si este conocimiento contribuye al desarrollo de sus competencias, habilidades y actitudes. Con esta finalidad, se aplicó un cuestionario a 45, estudiantes con el propósito de analizar la situación y proponer posibles soluciones a la problemática identificada. La tabulación del cuestionario arrojó datos relevantes que se presentan a continuación.

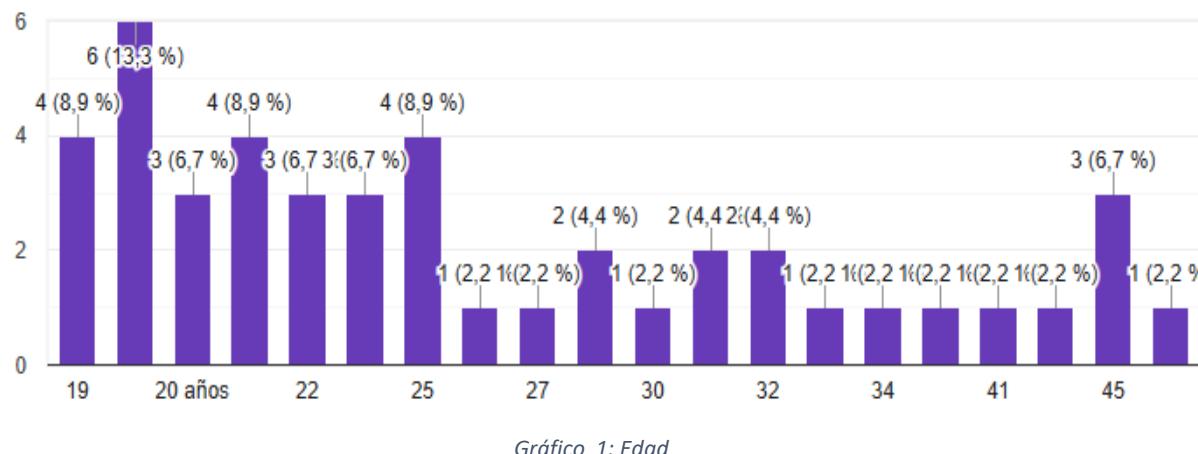


Gráfico 1: Edad

La grafica representa la distribución por edades de los encuestados se concentra principalmente en el rango de 19 a 25 años, siendo la edad de 20 años la más frecuente con 6 encuestados 13.3 %, seguida por edades de 19,22 y 25, años con cuatro encuestado cada uno 8.9 %. Por otra parte, se destaca que las edades de 21 y 23 años presentan una frecuencia de 3 encuestados 6.7 %, lo que confirma una predominancia de encuestados jóvenes en la muestra, A partir de los 27, años, la participación disminuye significativamente, observándose frecuencias muy bajas en edades como 27,30,32,34,35,41 y 45 años, con solo 1 o 2 encuestados por grupo equivalente 2.2 % o 4.4 %. Esto sugiere que la mayoría de los encuestados pertenece a una población universitaria o recién egresada, mientras que la participación de estudiantes mayores es escasa.

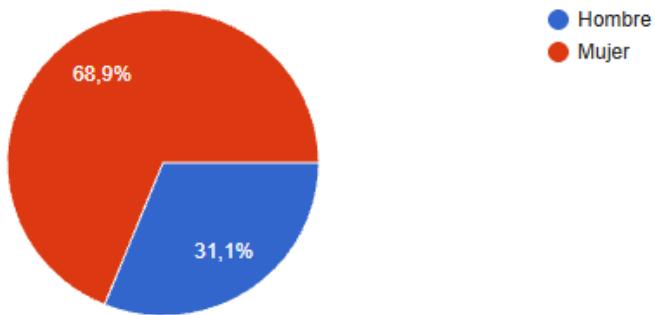


Gráfico 2: Genero

La gráfica circular muestra la distribución por género de los encuestados. Se observa que un 68.9 % corresponde al sexo femenino, mientras que el 31.1 % corresponde al sexo masculino, este resultado evidencia una mayor participación de las mujeres en el estudio, o que podría reflejar una mayor disposición interés de este grupo en el tema abordado por la encuesta. La diferencia significativa entre ambos porcentajes sugiere una desproporción de género, que debe considerarse al interpretar los resultados generales del estudio, ya que puede influir en la representatividad y en la perspectiva de los hallazgos.

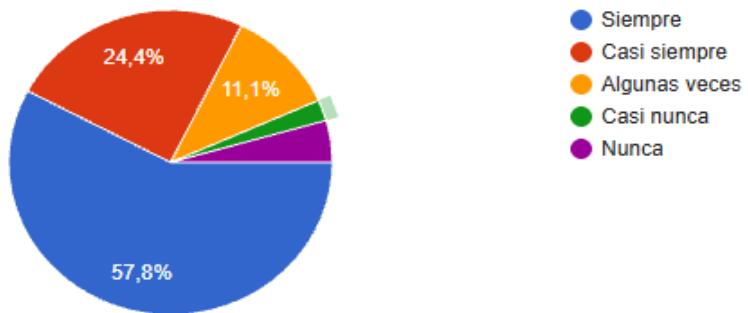


Gráfico 3: ¿Durante mi formación académica, comprendí adecuadamente el proceso de la iniciativa ciudadana?

Esta grafica indica que una mayoría de los encuestados es 57.8 % considera que siempre comprendió adecuadamente el proceso de la iniciativa ciudadana durante su formación académica. Por otra parte, 24.4 % indicó que casi siempre lo hizo, mientras que un 11.1 % señalo que algunas veces. Además, solo una minoría afirmo que casi nunca 2.2 % o nunca 4.4 % tuvo esa comprensión. Es decir que, en general, la formación académica ha sido efectiva en trasmitir los conceptos clave relacionados con la iniciativa ciudadana, aunque todavía existe un pequeño grupo de estudiantes que no logró una comprensión completa del tema, lo que indica áreas de mejora en la enseñanza de estos contenidos.

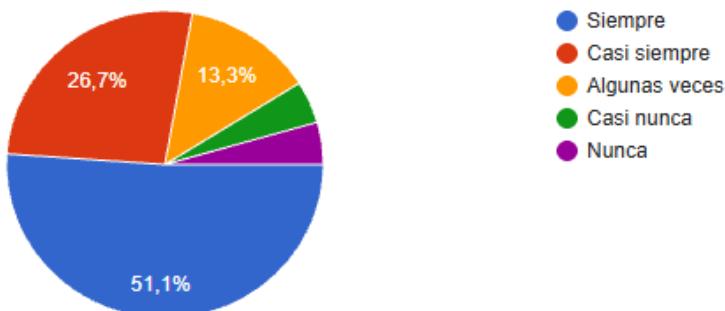


Gráfico 4: ¿Los mecanismos de participación incorporados en las actividades académicas facilitan mi aprendizaje sobre la iniciativa ciudadana?

El 51.1 % de los encuestados indicó que siempre los mecanismos de participación les ayudaron a comprender mejor la iniciativa ciudadana. Un 26.7 % manifestó que algunas veces, mientras que el 13.3 % señaló que casi siempre. Además, un pequeño grupo expresó opiniones negativas: 4.4 % dijo que casi nunca, y el 4.4 % que nunca. Es decir que la mitad de los estudiantes perciben de manera positiva la utilidad de los mecanismos participativos en su proceso de aprendizaje. Sin estos mecanismos no siempre son efectivos, lo que sugiere la necesidad de revisar y fortalecer las estrategias académicas participativas para asegurar una comprensión más uniforme y profunda de la iniciativa ciudadana.

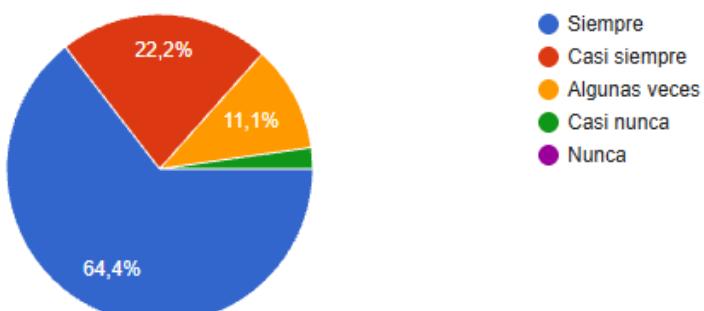


Gráfico 5: ¿La formación en iniciativa ciudadana contribuye al desarrollo de las competencias necesarias en los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas?

La grafica muestra que 64.4% de los encuestados considera que siempre la formación en iniciativa ciudadana contribuye al desarrollo de competencias necesarias. Un 22.2 % opinó que casi siempre, y un 11.1 % indicó que lagunas veces. Solo un 2.2. % opinó que casi nunca, y no se registraron respuestas en la opción nunca. Esto indica una precepción mayoritariamente positiva por parte del estudiantado respecto al impacto de esta formación en su preparación profesional. Además, el porcentaje de respuestas intermedias y bajas sugiere aún hay espacio para mejorar la metodología o profundizar en los temas para lograr una experiencia más uniforme y efectiva para todos los estudiantes.

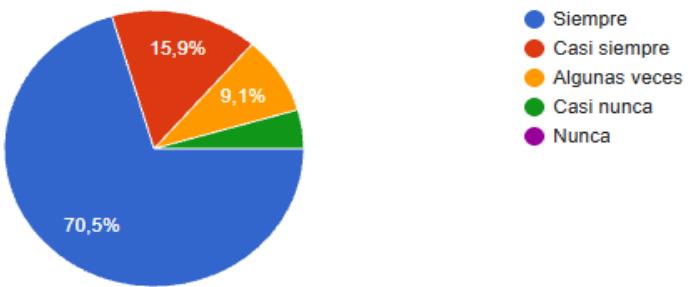


Gráfico 6: ¿Valoró positivamente la formación recibida sobre los alcances y procesos de la iniciativa ciudadana?

La grafica la mayoría de los encuestados tuvo una percepción favorable. Además, un 70.5% respondió siempre valoró positivamente la formación, por otra parte, el 15.9% indicó que lo hizo casi siempre. Es decir que el 91% de los participantes reconocen de manera constante la importancia y la calidad del proceso formativo recibido en este tema. Un 9.1 % de los encuestados señaló que solo algunas veces valoró positivamente dicha formación, lo que sugiere que, si bien es mayoría tuvo una experiencia satisfactoria, existe un pequeño grupo que observa ciertas limitaciones o aspectos mejorables en el desarrollo del contenido o la metodología empleada. Es importante destacar que no hubo respuesta negativa como casi nunca o nunca, lo cual fortalece la idea de que la formación fue, en general, bien recibida y efectiva.

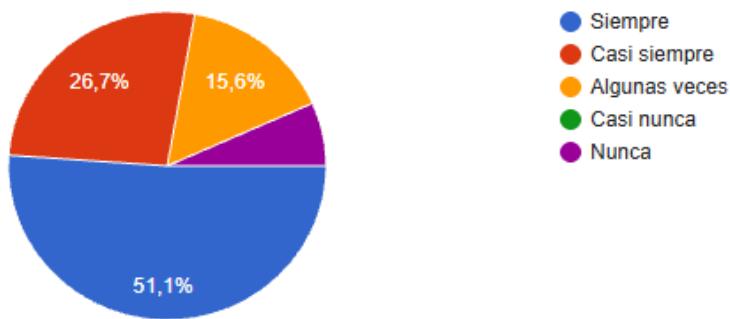


Gráfico 7: ¿En mi formación, se incentiva a los estudiantes de Ciencias Políticas a proponer y liderar iniciativas ciudadanas?

Esta grafica demuestra que la mayor parte de los encuestados es positiva. Un 51.1 % indicó que siempre se fomenta este tipo de participación, mientras que un 26.7% respondió casi siempre, lo que en conjunto representa un 77.8 % que reconoce un impulso constante hacia el liderazgo ciudadano dentro de su formación académica. Un 15.6 % señaló que solo algunas veces se promueve esta práctica, lo que podría evidenciar cierta irregularidad o falta de énfasis en algunos espacios de formación. Cabe destacar que no contestaron en casi nunca o nunca, lo cual refuerza el enfoque de un entorno académico que, en términos generales, favorece e impulsa el compromiso cívico.

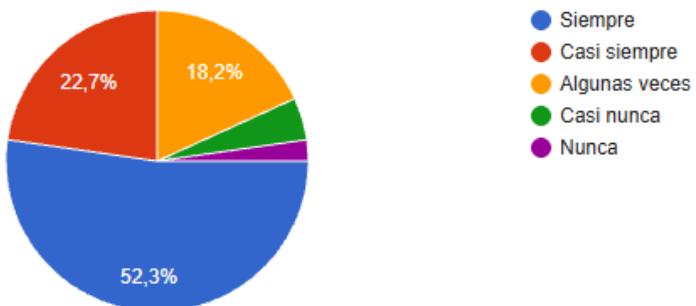


Gráfico 8: ¿Mi participación en debates, simulaciones y otras actividades relacionadas con la iniciativa ciudadana ha enriquecido mi comprensión sobre el tema?

La grafica identifica una tendencia claramente positiva en cuanto al impacto de las actividades prácticas en el aprendizaje. Un 52.3 % de los encuestados manifestó que siempre estas experiencias han fortalecido su comprensión, mientras que un 22.7 % indicó que esto ocurre casi siempre. En conjunto, esto representa un 75 % de respuestas favorables, lo que evidencia que las metodologías participativas están cumpliendo su objetivo formativo en la mayoría de los casos. Un 18.2 % señalo que solo algunas veces dichas actividades contribuyeron a su comprensión, lo que sugiere la necesidad de mejorar la planificación o ejecución de estas estrategias para hacerlas más efectivas y accesibles a todos los estudiantes. Al no responder en las opciones casi nunca o nunca, se reafirma el valor de las dinámicas participativas en el proceso de enseñanza y aprendizaje sobre la iniciativa ciudadana.

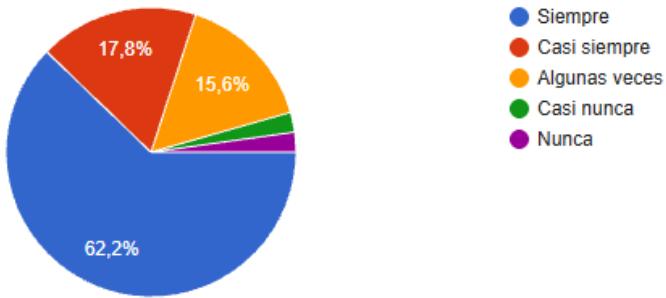


Gráfico 9: ¿La metodología de enseñanza fomenta un ambiente activo y participativo en torno a la iniciativa ciudadana?

La grafica representa una valoración ampliamente positiva por parte de los estudiantes. Un 62.2 % señalo que siempre se promueve un entorno participativo, y un 17.8 % indicó que esto ocurre casi siempre, lo que el 80 % de respuestas que reconocen un enfoque metodológico activo y comprometido con la participación estudiantil. Además, un 15.6 % expresó que solo algunas veces se fomenta este ambiente, lo cual podría indicar que en ciertos espacios o momentos la participación no se desarrolla con la misma intensidad. La ausencia de contestación de las preguntas en las categorías casi nunca o nunca refuerza la objetividad de que, en general, la metodología empleada es adecuada para estimular el interés, la reflexión crítica y la acción ciudadana dentro del proceso formativo.

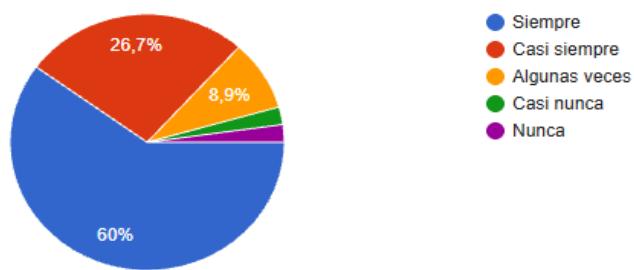


Gráfico 10: ¿La interacción con compañeros y profesores durante actividades participativas incrementa mi interés y compromiso con la asignatura?

La grafica demuestra un 60 % considera que siempre, mientras que un 26.7 % respondió que esto ocurre casi siempre. En conjunto 86.7 % percibe de manera positiva y constante la experiencia formativa, lo que identifica un alto nivel de satisfacción en el proceso educativo. Por otro lado, un 8.9 % indicó que solo algunas veces se cumple, lo que podría señalar áreas específicas donde se requiere mejorar la consistencia o aplicación del enfoque. En casi nunca y nunca no respondieron.

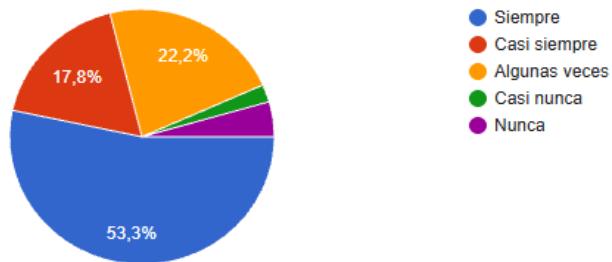


Gráfico 11: ¿En mi entorno académico se promueve de manera regular la participación activa de los estudiantes en actividades relacionadas con iniciativas ciudadanas?

La grafica muestra una tendencia positiva, aunque con cierta dispersión. Un 53.3 % de los encuestados afirmó siempre se fomenta dicha participación, mientras que un 17.8 % respondió casi siempre, lo que suma un 71.1 % de respuestas favorables que indican una presencia constante de estas oportunidades en el ámbito académico. Sin embargo, un 22.2 % señalo que solo algunas veces se promueve esta participación, no se contestó en casi nunca o nunca. impulsar estas actividades, aún existen espacios donde esta promoción es limitada.

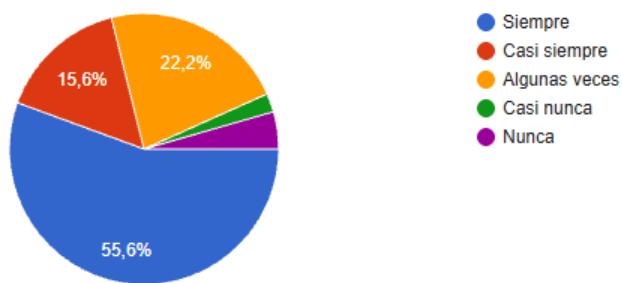


Gráfico 12: ¿Los docentes del curso de Participación Ciudadana y Grupos de Poder emplean estrategias efectivas para enseñar sobre la iniciativa ciudadana?

La grafica evidencia positivamente por parte del estudiantado. Un 55.6 % indicó siempre se utilizan estrategias efectivas, mientras que un 15.6 % señalo que esto ocurre casi siempre, lo que representa un 71.2 % de respuestas que reconocen una enseñanza adecuada y bien estructurada en este aspecto. Sin embargo, un 22.2 % respondió que solo algunas veces se aplican estrategias, lo que sugiere que existe una proporción significativa de estudiantes que percibe cierta inconsistencia en la metodología empleada por los docentes. En casi nunca o nunca no respondieron es decir que el docente si implementa técnicas adecuadas, aunque aún hay oportunidad de mejora para lograr uniformidad y efectividad en el proceso de enseñanza de la iniciativa ciudadana.

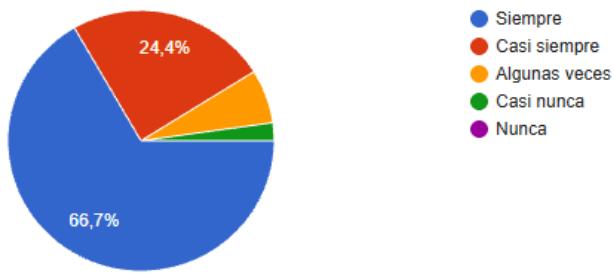


Gráfico 13: ¿Considero que las iniciativas ciudadanas se implementan de manera que benefician a los ciudadanos?

La grafica refleja una apercepción claramente positiva entre los encuestados. Un 67.6 % afirmó que siempre considera que estas iniciativas generan beneficios reales para la ciudadanía, mientras que un 24.4 % indicó que esto ocurre casi siempre. En conjunto, 92 % de los participantes confía en el impacto favorable de la iniciativa ciudadanas, lo que evidencia la valoración alta de su utilidad y efectividad. Solo un pequeño porcentaje señalo que algunas veces estas generan beneficios. No se contestó en casi nunca o nunca lo que refuerza la visión generalizada de que las iniciativas ciudadanas, cuando se desarrollan adecuadamente, son instrumentos válidos para promover el bienestar común y fortalecer la participación democrática.

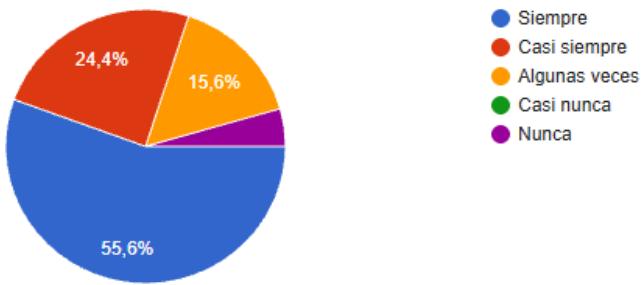


Gráfico 14: ¿La asignatura de Participación Ciudadana y Grupos de Poder aborda adecuadamente la iniciativa ciudadana como herramienta para la participación en la gestión pública?

La grafica identifica una percepción mayormente positiva por parte del estudiantado. Un 55.6% indicó que siempre se aborda adecuadamente este tema, y un 24.4 % respondió que esto ocurre casi siempre, lo que representa un 80 % de respuestas que reconocen una cobertura constante y efectiva del contenido relacionado con la iniciativa ciudadana. Por su parte, un 15.6 % señaló que solo algunas veces se trata de forma adecuada, lo que sugiere que, si bien la mayoría valora positivamente el enfoque de la asignatura, existe una parte del estudiantado que percibe cierta inconsistencia o limitaciones en el tratamiento del tema. No contestaron casi nunca o nunca. En general, los datos indican que la asignatura contribuye significativa a fortalecer la comprensión y el uso de la iniciativa ciudadana en la gestión pública.

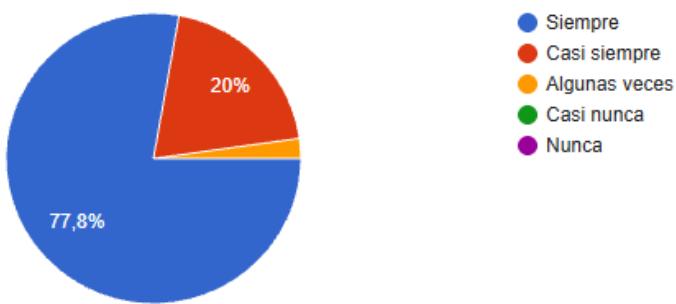


Gráfico 15: ¿Los mecanismos de participación ciudadana son esenciales para el funcionamiento de una democracia participativa?

La grafica demuestra un consenso casi unánime entre los encuestados sobre la importancia de estos mecanismos. Un 77.8 % manifestó que siempre considera esenciales dichos mecanismos, mientras que un 20 % indicó que esto ocurre casi siempre, sumando así un contundente 97.8 % que reconoce su papel fundamental en el fortalecimiento de la democracia. Solo un porcentaje mínimo señaló que algunas veces consideran esta relevancia, lo que podría reflejar dudas puntuales o falta de experiencia directa con estos mecanismos. No se contestó en las opciones casi nunca o nunca ni ausencias de respuesta, es decir que es fundamental la participación ciudadana para el funcionamiento democrático.

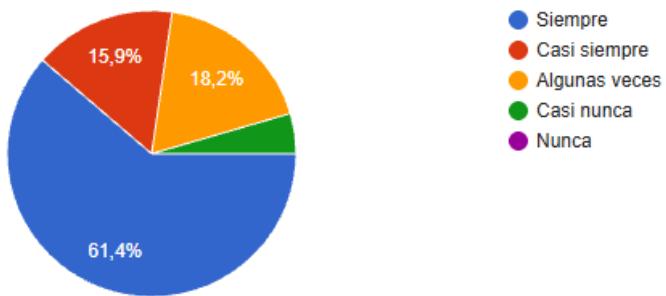


Gráfico 16 : ¿Con frecuencia, reflexiono sobre cómo la iniciativa ciudadana fortalece la legitimidad del sistema político?

La grafica muestra que un 61.4 % de los encuestados respondió que siempre se cumple con el aspecto evaluado, mientras que un 15.9 % indicó que esto ocurre casi siempre, sumando un 77.3 % de percepciones positivas y constantes. Además, un 18.2 % señaló que solo algunas veces se da esta situación, lo que sugiere que, aunque la mayoría percibe un cumplimiento sólido, existe un grupo que identifica cierta irregularidad o falta de consistencia en el proceso o situación evaluada. En las respuestas casi nunca o nunca no contestaron.

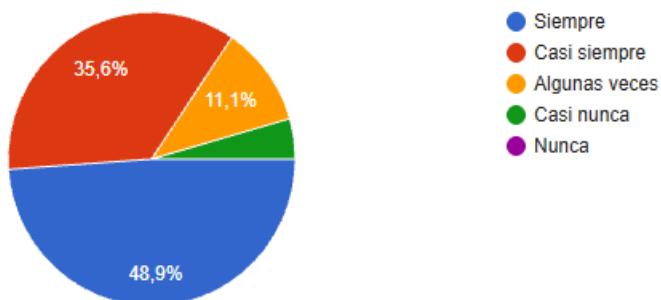


Gráfico 17: ¿En mi experiencia, la iniciativa ciudadana resulta ser más efectiva que los mecanismos de representación indirecta para fomentar la participación ciudadana?

La grafica muestran una percepción mayoritariamente favorable hacia la iniciativa ciudadana como herramienta de participación directa. Un 48.9 % de los encuestados manifestó que siempre considera más efectiva la iniciativa ciudadana, mientras que un 35.6 % respondió que esto ocurre casi siempre, acumulando así un sólido 84.5% que valora positivamente esta forma de participación directa frente a los mecanismos de representación indirecta. Un 11.1 % señaló que solo algunas veces percibe esta efectividad, lo que puede indicar experiencias o contextos donde los mecanismos indirectos también cumplen un rol importante. No se registraron respuestas casi nunca o nunca lo que reafirma la confianza generalizada en la iniciativa ciudadana como una vía preferente y eficaz para promover la participación activa de la ciudadanía.

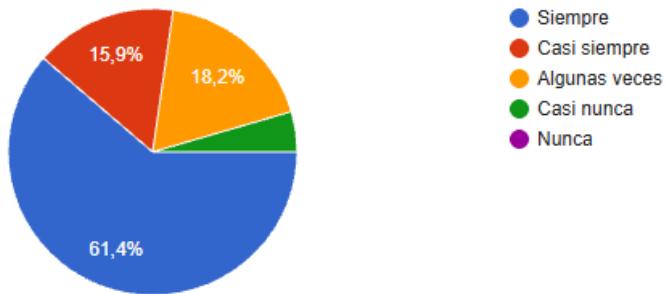


Gráfico 18: ¿Con frecuencia, reflexiono sobre cómo la iniciativa ciudadana fortalece la legitimidad del sistema político?

La grafica muestra que un 61.4 % de los encuestados respondió que siempre se cumple con el aspecto evaluado, mientras que un 15.9 % indicó que esto ocurre casi siempre, sumando un 77.3 % de percepciones positivas y constantes. Además, un 18.2 % señaló que solo algunas veces se da esta situación, lo que sugiere que, aunque la mayoría percibe un cumplimiento sólido, existe un grupo que identifica cierta irregularidad o falta de consistencia en el proceso o situación evaluada. En las respuestas casi nunca o nunca no contestaron.

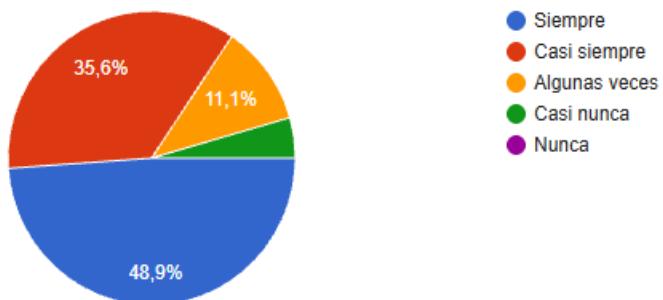


Gráfico 19: ¿En mi experiencia, la iniciativa ciudadana resulta ser más efectiva que los mecanismos de representación indirecta para fomentar la participación ciudadana?

La grafica muestran una percepción mayoritariamente favorable hacia la iniciativa ciudadana como herramienta de participación directa. Un 48.9 % de los encuestados manifestó que siempre considera más efectiva la iniciativa ciudadana, mientras que un 35.6 % respondió que esto ocurre casi siempre, acumulando así un sólido 84.5 % que valora positivamente esta forma de participación directa frente a los mecanismos de representación indirecta. Un 11.1 % señaló que solo algunas veces percibe esta efectividad, lo que puede indicar experiencias donde los mecanismos participativos también cumplen un rol importante. No se contestó casi nunca o nunca lo que reafirma la confianza generalizada en la iniciativa ciudadana como una vía preferente y eficaz para promover la participación activa de la ciudadanía.

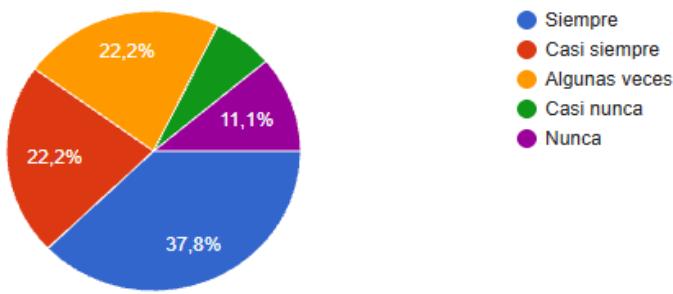


Gráfico 20: ¿Participó activamente en proyectos que promueven la participación ciudadana y el compromiso cívico, tanto dentro como fuera de la Universidad Autónoma de Chiriquí?

La grafica reflejan una participación moderada entre los estudiantes. Un 37.8 % afirmó que siempre ha participado activamente, mientras que un 22.2 % indicó que lo hace casi siempre, sumando un 60% que mantiene un nivel alto de involucramiento en estas iniciativas. Además, un 22.2 % respondió que participa algunas veces, lo que sugiere que, aunque hay un grupo comprometido, también existen estudiantes cuya participación es esporádica o limitada. Por último, un 11.1 % señaló que nunca ha participado, lo cual indica que una minoría significativa aún no se involucra en este tipo de proyectos. La ausencia de respuestas en casi nunca de algunos participantes refleja que la mayoría reconoce la importancia de la participación ciudadana, pero también muestra áreas de oportunidad para fortalecer el compromiso y la inclusión de todos los estudiantes en estas actividades

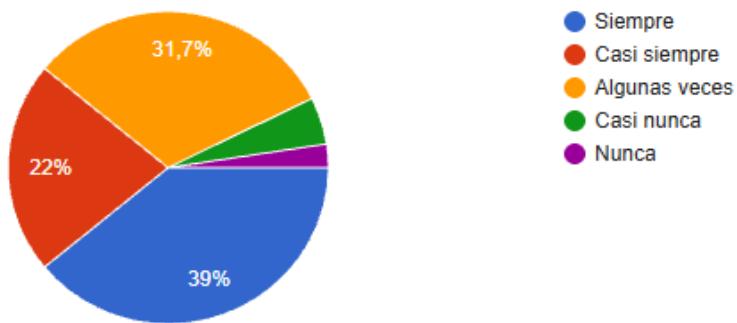


Gráfico 21: ¿En la Universidad Autónoma de Chiriquí se desarrollan actividades relacionadas con la iniciativa ciudadana?

La grafica indica una percepción diversa sobre la frecuencia de estas actividades dentro de la institución. Un 39 % de los encuestados afirmó que siempre se realizan este tipo de actividades, mientras que un 22 % respondió que ocurre casi siempre, sumando un 61 % que reconoce una presencia habitual de iniciativas ciudadanas en la universidad. Sin embargo, un considerable 31.7 % indicó que solo algunas veces se llevan a cabo estas actividades, lo que evidencia que para una parte significativa de los estudiantes la promoción y realización de estas acciones no es constante ni generalizada. No contestaron casi nunca o nunca, lo cual sugiere fortalecer de las iniciativas ciudadanas en la universidad.

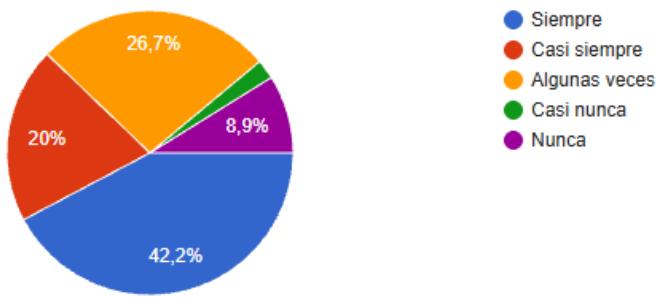


Gráfico 23: ¿Me siento motivado(a) a presentar propuestas de iniciativas ciudadanas en la universidad?

La grafica evidencia un nivel moderado de motivación entre los estudiantes. Un 42.2 % manifestó que siempre se siente motivado(a), mientras que un 20% indicó que esto ocurre casi siempre, sumando un 62.2 % que mantiene una actitud positiva y proactiva hacia la presentación de iniciativas. No obstante, un 26.7 % señaló que solo algunas veces se siente motivado(a), lo que sugiere que existen barreras o falta de estímulos en ciertos momentos para promover una participación más constante. Finalmente, un 8.9 % reconoció que nunca se siente motivado(a) para presentar propuestas, evidenciando que una minoría significativa aún no encuentra incentivos suficientes para involucrarse activamente. La ausencia de respuestas en casi nunca y la no respuesta de algunos participantes indican la necesidad de fortalecer estrategias que aumenten la motivación y el compromiso de todos los estudiantes con la iniciativa ciudadana en la universidad.

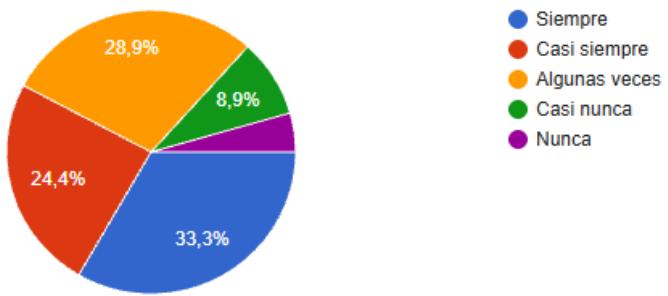


Gráfico 22: ¿Participó activamente en actividades vinculadas a la iniciativa ciudadana como parte de mi experiencia académica?

La grafica reflejan una participación variada entre los estudiantes. Un 33.3 % afirmó que siempre ha participado activamente, mientras que un 24.4 % indicó que lo hace casi siempre, sumando un 57.7 % que mantiene un nivel constante de involucramiento en estas actividades académicas. Sin embargo, un 28.9 % respondió que solo participa algunas veces, lo que sugiere que para una proporción significativa de estudiantes la participación no es regular. Además, un 8.9 % señaló que casi nunca participa, evidenciando que una minoría presenta baja o nula participación en estas experiencias. La ausencia de contestación nunca y la no respuesta de algunos participantes indican que, aunque la mayoría se involucra, existen oportunidades para fomentar una participación más amplia y constante en las actividades relacionadas con la iniciativa ciudadana dentro del ámbito académico.

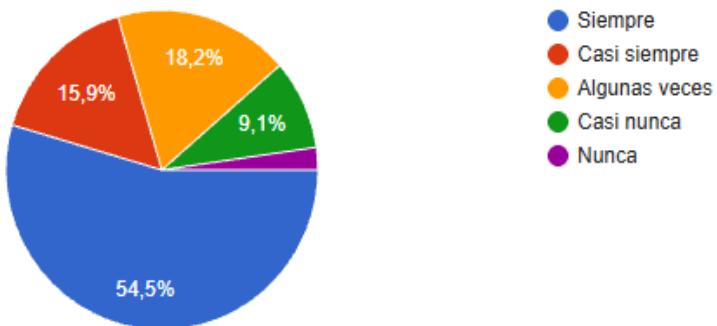


Gráfico 24: ¿Percibo que la iniciativa ciudadana se utiliza como una herramienta para resolver conflictos en mi comunidad?

La grafica muestran una percepción mayoritariamente positiva respecto al uso de esta herramienta en el ámbito local. Un 54.5 % de los encuestados afirmó que siempre percibe su utilización efectiva, mientras que un 15.9 % indicó que esto ocurre casi siempre, sumando un 70.4 % que reconoce la iniciativa ciudadana como un recurso constante para la resolución de conflictos comunitarios. Por otro lado, un 18.2 % respondió que solo algunas veces se emplea esta herramienta, y un 9.1 % señaló que casi nunca se utiliza, lo que evidencia que para una parte de la población su aplicación no es tan frecuente o visible. La respuesta nunca no respondió.

4.2. Análisis e interpretación de los resultados a docentes:



Gráfico 25: ¿Considera que la iniciativa ciudadana debe integrarse de manera obligatoria en la formación académica?

La grafica refleja 100 % que la mayoría de los encuestados seleccionó siempre lo que evidencia un alto nivel de acuerdo con la idea de que la formación en iniciativa ciudadana debe ser un componente obligatorio en la educación académica. Las otras categorías, como Casi siempre, Algunas veces, Casi nunca o Nunca, no recibieron respuestas, lo que indica un consenso claro y positivo. En términos pedagógicos y ciudadanos, esto implica que se reconoce esta formación como una necesidad fundamental para preparar a estudiantes con conciencia cívica, participación activa y compromiso democrático.



Gráfico 26: ¿Incentiva usted a sus estudiantes de tercer año del Técnico en Ciencias Políticas a proponer y liderar iniciativas como mecanismo de participación ciudadana?

La grafica Revela que el 100% de los encuestados seleccionó la opción Siempre. Este resultado demuestra un el total por parte del cuerpo docente en fomentar el liderazgo estudiantil y la participación activa a través de iniciativas ciudadanas. La ausencia de contestación en otras categorías indica que no existen dudas ni posturas contrarias entre los docentes sobre la importancia de impulsar este tipo de prácticas en el aula.



Gráfico 27: ¿Promueve a los estudiantes de tercer año del Técnico en Ciencias Políticas a participar en actividades académicas como debate, simulaciones de la iniciativa ciudadana en el aula que haya Enriquecido su comprensión?

La grafica indica que el 100 % de los encuestados respondió Siempre. Este resultado demuestra un compromiso por el docente con el uso de estrategias pedagógicas activas y participativas que fortalecen el aprendizaje práctico y significativo sobre la iniciativa ciudadana. La inexistencia de respuestas en las demás opciones sugiere una postura homogénea y positiva, lo que refuerza la idea de que estas actividades son consideradas herramientas efectivas para consolidar la comprensión teórica y fomentar la participación crítica de los estudiantes



Gráfico 28: ¿La metodología de enseñanza impartida durante la formación académica sobre la iniciativa ciudadana en el aula de clase fomenta un ambiente de aprendizaje más activo participativo?

La grafica demuestra que el 100 % de los encuestados seleccionó la opción Siempre. Este resultado evidencia que todos los participantes perciben que las metodologías utilizadas en el aula para abordar la iniciativa ciudadana son altamente efectivas para generar entornos de aprendizaje dinámicos, donde predomina la participación estudiantil y el compromiso con los contenidos. La ausencia total de respuestas como casi siempre, algunas veces, casi nunca o nunca demuestra una satisfacción generalizada con la forma en que se ha implementado esta formación. Los datos destacan que el enfoque pedagógico aplicado no solo transmite conocimientos, sino que también motiva la interacción, el pensamiento crítico y el protagonismo estudiantil dentro del proceso educativo.



Gráfico 29: ¿Considera que el proceso de enseñanza y aprendizaje de la iniciativa ciudadana permite a los estudiantes fortalecer su pensamiento crítico, analítico y habilidades que son esenciales para su desarrollo profesional?

La grafica indica que el 100 % de los encuestados respondió Siempre, lo cual indica una percepción unánime y positiva respecto a la efectividad de las estrategias metodológicas utilizadas en el aula. Esta respuesta evidencia que los métodos aplicados no solo están bien orientados, sino que también están logrando su objetivo de generar un entorno dinámico, donde los estudiantes participan activamente, interactúan con el contenido y se involucran en su proceso de aprendizaje. La ausencia total de respuestas en otras categorías sugiere una respuesta plena con la experiencia educativa y una clara alineación entre los objetivos pedagógicos y las prácticas docentes en torno a la enseñanza de la iniciativa ciudadana.



Gráfico 30: ¿Fomentar actividades académicas que complemente la comprensión y el alcance de la iniciativa ciudadana en los estudiantes de tercer año del Técnico en Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Chiriquí?

La grafica muestra que el 100 % de los encuestados respondió Siempre, sin que se registraran respuestas en las demás opciones. Este resultado evidencia un consenso absoluto por parte del cuerpo docente en cuanto a la importancia de implementar actividades complementarias que fortalezcan la comprensión teórica y práctica de la iniciativa ciudadana. Las demás opciones no fueron contestadas.



Gráfico 31: ¿Incentiva a los estudiantes para que se involucren activamente en proyectos que promuevan la participación ciudadana y el compromiso cívico dentro y fuera de la Universidad Autónoma de Chiriquí?

La grafica refleja que el 100 % de los encuestados seleccionó la opción Siempre, sin que se registraran respuestas en las demás categorías. Con los indicadores es un compromiso total por parte del cuerpo docente en la promoción de la participación activa de los estudiantes en iniciativas que fortalezcan su sentido de responsabilidad ciudadana, tanto en la comunidad universitaria como en la comunidad. La unanimidad de las respuestas evidencia una clara intención de formar estudiantes conscientes, participativos y comprometidos con los procesos democráticos y sociales, fomentando una educación integral que va más allá del aula.



Gráfico 32: ¿Reconoce que la asignatura de Participación Ciudadana y Grupos de Poder desarrolla académicamente el proceso relacionado con la iniciativa ciudadana como instrumento de participación en las tomas de decisiones en la gestión pública?

La grafica muestra que el 100 % de los encuestados seleccionó la opción Siempre, las demás preguntas no registraron ninguna respuesta. Este resultado demuestra la unánime y positiva sobre la efectividad de la asignatura en cuanto al desarrollo académico y aplicación de la iniciativa ciudadana como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública. Los encuestados perciben que esta asignatura cumple plenamente su propósito formativo, al brindar a los estudiantes herramientas teóricas y prácticas para comprender y utilizar la iniciativa ciudadana en escenarios reales de toma de decisiones.



Gráfico 33: ¿Considera la iniciativa ciudadana como actividad académica de extensión los estudiantes desarrollan sus competencias?

La grafica demuestra que el 100 % de los encuestados respondió Siempre, sin que se registraran as demás opciones. Este resultado refleja un consenso total entre los participantes sobre la importancia de la iniciativa ciudadana como una actividad académica de extensión fundamental para el desarrollo de competencias en los estudiantes. La unanimidad en las respuestas indica que se reconoce ampliamente que, a través de estas actividades, los estudiantes no solo aplican conocimientos teóricos, sino que también fortalecen habilidades prácticas, como el liderazgo, la comunicación, el trabajo en equipo y el compromiso cívico. Esto evidencia que la iniciativa ciudadana, al ser considerada parte integral de la extensión académica, contribuye significativamente a la formación integral de los estudiantes, preparándolos para enfrentar retos sociales y participar activamente en su comunidad.



Gráfico 34: ¿Existe la necesidad de fortalecer, incrementar o aumentar, la enseñanza y aprendizaje de un tema importante y a su vez poco abordado académicamente como lo es la iniciativa ciudadana como mecanismo de participación ciudadana?

La grafica indica que el 100 % de los encuestados respondió Siempre, sin que se hayan respondido a las otras opciones. Este resultado indica la importancia y urgencia de potenciar la enseñanza de la iniciativa ciudadana dentro del ámbito académico. Por tanto, se evidencia la necesidad de implementar estrategias pedagógicas que fortalezcan el conocimiento y la práctica de la iniciativa ciudadana, con el fin de formar estudiantes más conscientes, participativos y preparados para incidir en los procesos sociales y políticos.

Por otra parte, el análisis e interpretación de los resultados en el trabajo de investigación los cuales revelan que una cantidad significativa de los estudiantes reconoce la importancia de la iniciativa ciudadana como mecanismo de participación ciudadana en la gestión pública. Por otra parte, valoran positivamente la enseñanza de la asignatura Participación Ciudadana y Grupos de poder de igual manera manifiestan involucrarse activamente en proyectos de ley. Además, también se identifican áreas de mejoras relacionadas con la motivación, la participación, prácticas en actividades y el uso de estrategias didácticas por parte del cuerpo docente. En este mismo orden de ideas se hace evidente la necesidad de reforzar el enfoque pedagógico y ampliar las oportunidades de aplicación práctica, a fin de lograr una formación más integral que prepare a los estudiantes para asumir roles de liderazgo y compromisos ciudadanos en su entorno comunitario y laboral. En esta misma línea de pensamiento los datos reflejan que los docentes no solo reconocen la importancia de enseñar el mecanismo de participación ciudadana, sino que además promueven activamente a través de metodologías que conecten la teoría con la práctica.

Conclusión

El trabajo de investigación, Formación Académica sobre la iniciativa ciudadana de los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas: Facultad de Derecho y Ciencias Política, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025. Podemos mencionar que: La formación académica es un proceso de crecimiento intelectual y personal que permite el desarrollo de la capacidad analítica, crítica en resolver las circunstancias de la profesión, con honestidad y responsabilidad. Además: La formación teórica y práctica se complementa en la cual los estudiantes las ponen prácticas en su entorno laboral desarrollando sus competencias, habilidades y actitudes desarrollándose como profesionales en su especialidad es decir que la formación académica es un pilar para consolidar una comunidad estudiantil activa, crítica y comprometida con el fortalecimiento de la democracia participativa. En este mismo orden de ideas el trabajo de investigación ha permitido constatar que el conocimiento y práctica sobre la iniciativa ciudadana en el proceso formativo no solo mejora la comprensión de los mecanismos de participación ciudadana, sino que potencia habilidades clave como el pensamiento crítico, la elaboración de propuestas de ley y la capacidad de liderazgo comunitario. Por otra parte, permite a los estudiantes asumir un rol más activo en sus comunidades, con mayor conciencia sobre el impacto de su participación en la gestión pública. Por tanto, reafirma la necesidad de continuar promoviendo e innovando en la enseñanza de esta temática, con el fin de formar profesionales capaces de influir positivamente en los procesos democráticos y en la gobernanza local y nacional. En esta misma línea de pensamiento teórico y práctico en la asignatura de Participación Ciudadana y Grupos de Poder, los estudiantes comprenden, adquieren conocimientos fundamentales sobre la gestión pública, los mecanismos de incidencias política y el rol de la sociedad civil.

La integración de esta temática en el currículo académico permite desarrollar habilidades críticas, como el análisis político, la comprensión de la elaboración de propuesta de ley y la organización de acciones ciudadanas, que serán determinante en su futuro desempeño profesional. Por otra parte, el trabajo de investigación, Identificó que los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Chiriquí en los años 2018 y 2025, presentaron unas propuestas de ley por medio de la iniciativa ciudadana en el cual podemos mencionar “Mora Civil del Acreedor: Contratos de obra nueva o construcción de mejoras en bienes inmuebles” Por otra parte, en el 2025, propusieron la propuesta de ley No 141, “Que modifica la ley 4 de enero de 2006, que organiza la Universidad Autónoma de Chiriquí” los estudiantes de la Escuela de Ciencias Políticas presenta una propuesta de ley “Por el cual se crea una base de datos nacional de líderes Comunitarios pertenecientes a las juntas locales y dicta otras disposiciones” Estas acciones muestran que los estudiantes comprenden el proceso de la iniciativa ciudadana desarrollando su competencia, habilidades, actitudes y la participación activa de los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en fortalecer la democracia participativa.

Recomendaciones

Diseñar campañas de sensibilización institucional que fomente el interés y la motivación estudiantil hacia la participación activa en proyectos de iniciativa ciudadana, tanto dentro como fuera de la universidad.

Crear convenios, acuerdos con instituciones públicas y organizaciones civiles, para que los estudiantes puedan realizar práctica o pasantías que fortalezca su formación en gestión pública y participación democrática.

Fortalecer las prácticas académicas y comunitarias que permitan a los estudiantes aplicar sus conocimientos mediante la elaboración de propuestas de ley, simulaciones legislativas y participación en espacios reales de consultas ciudadana.

Crear un observatorio universitario de participación ciudadana, integrado por estudiantes y docentes, que impulse proyectos y monitoree las actividades relacionadas con la democracia participativa en la comunidad.

Capacitar continuamente al cuerpo docente en metodologías participativas y en estrategias pedagógicas innovadoras que promuevan un aprendizaje significativo sobre la participación ciudadana y los mecanismos de la democracia participativa.

Referencias bibliográficas

Aguilera, Rina, M. (2013). *Identidad y diferenciación entre método y metodología*.

Recuperado de: <https://www.scielo.org>

Artiga Wileidys (2019). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*.

<https://repositoryinst.uniguajira.edu.co/>

Arias, G. F. (2006). *El Proyecto de Investigación, introducción a la metodología científica*.

Recuperado de: <https://tauniversity.org>

Baptista, L. (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de: https://metodos-comunicacion_sociales.uba.ar

Berguido, F. (2008). *Sobre la Iniciativa Ciudadana*. Proyecto de la Constitución del Instituto Latinoamericano de Estudios Avanzados. Recuperado de: <https://cidempanama.org/files/2013/06/Iniciativa-ciudadana.pdf>

Bermeo, N. (2010). Citizen Initiatives and Democratic Participation. Recuperado de: <https://journalofdemocracy.org>

Cárdenas Vargas, A. (2018). *Iniciativa Ciudadana o Ley*. Recuperado de: <https://obtienearchivo.bcn.cl>

Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana. (2009). *Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado*. Recuperado de: <https://clad.org/wp-content/uploads/2020/07/Carta-Iberoamericana-de-Participacion.pdf>

Ceballos Lara, M. Z. (2024). *Una reforma a la Iniciativa Ciudadana*. Recuperado de: <https://forojuridico.mx/una-reforma-a-la-iniciativa-ciudadana>.

Carrizo R. Julio (2018), Formación Ética Ciudadana Recuperado en: <https://www.unse.edu>. Carrizo R. Julio (2018), Formación Ética Ciudadana Recuperado en: <https://www.unse.edu>.

Echavarría Rodrigo (2022). *Investigación: un camino al Conocimiento. Un enfoque cuantitativo y cualitativo*. Biblioteca de la Facultad de Ciencias y la Educación.

Espinosa. (2021-2022). Regionales de Promoción para la Participación Ciudadana. Recuperado de: Asamblea.gob.pa.

Flores, H. y Hernández, G. (2014). *Formación ciudadana y participación social de los estudiantes universitarios*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es>

González, M. (2017). Centro de Iniciativas Democráticas. *El rol de la Iniciativa Ciudadana en la Política Panameña*. Recuperado de: <https://www.cidempanama.org/revista-panamena-de-politica>

Guevara, L. M. (2015). *Participación Ciudadana de Estudiantes en los Escenarios de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), desde las concepciones sobre Democracia y Ciudadanía*. Recuperado de: <https://revistas.usb.edu>.

García Carrasco, Joaquín (1996), Teoría de la Educación, Recuperado de: <https://books.google.com>

Hernández Coronel, A. C. (2015). *Mecanismos de Participación Ciudadana hacia un nuevo modelo de la Democracia*. Recuperado de: <https://repository.javeriana.edu>

Hernández, Sampieri, Fernández, Collado, Baptista y Lucio. (2014). *Metodología de la investigación*. Recuperado de: www.esup.edu.pe

Hernández, Sampieri, Fernández, Collado, Baptista y Lucio. (2016). *Metodología de la investigación*. Recuperado de: www.esup.edu.pe

Hernández Arteaga, I.; Alvarado Pérez, J. C. & Luna, S. M. (2015). Creatividad e innovación: competencias genéricas o transversales en la formación profesional. Recuperado de <http://revistavirtual.ucn.edu>.

Landa verde Sesma. (2023). *La Iniciativa Ciudadana en la Legislación mexicana*. Recuperado de: <https://revistaderecho.posgrado.unam>.

Lechuga Báez. (2016). *Análisis jurídico-político de la Iniciativa Ciudadana Europea en el Contexto de un Equilibrio Institucional*. Recuperado de: <https://books.google.com.pa>

López, C., J. (2020). *La importancia de los Mecanismos de Participación Ciudadana en los Sistemas Democráticos*. Recuperado de: <https://camjol.info>

Macay, V. (2018). *Inmaculada Aveiga. Superación Profesional y Formación Académica*. Recuperado de: <https://revistas.ult.edu>.

Martínez Villareal, T. M. (2015). *Participación Ciudadana y Políticas Públicas*. Recuperado de: <https://portalanterior.iepcnl.mx/educacion>

Meza, S. R. (2018). *Superación Profesional y Formación Académica*. Recuperado de: <https://revistas.ult.edu>.

Moreno Barboza Alonzo (2020). *Metodología de la Investigación, Métodos y técnicas*. <https://www.google.com>.

Nieto Nicomedes, T. E. (2020). *Tipos de investigación*. Recuperado de:
<https://posgrado.colef>

Panamá. [Leyes, etc.]. (20 de febrero de 2024). *Resolución No. 20: Que reforma el procedimiento para el trámite de las propuestas ciudadanas presentadas ante la Dirección Nacional de Promoción de la Participación Ciudadana*. Recuperado de: www.asamblea.gob.pa

Panamá. [Leyes, etc.]. (27 de julio de 2004). *Acto Legislativo No. 1: Que reforma la Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada por los actos reformatorios de 1978, por el acto constitucional de 1983 y actos legislativos de No. 1 de 1993 y No. 2 de 1994*. Recuperado de: www.asamblea.gob.pa

Peralta, Rosalía. (2012). *Formación Académica Estudiantil Requerida para la Praxis de la Responsabilidad Social*. Vol. 28, núm. 69, septiembre – diciembre, 2012, p. 498. 516. Universidad. Recuperado de: www.Redalyc.org

Real Academia de la Lengua. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de: <https://dle.rae.es>

Ruiz, J. (2020). Participación Ciudadana y Educación Política en Chiriquí. Recuperado de: <https://www.unachi.ac.pa>

Rojas Granada, Cristian; Aguirre Cano, Sebastián (2015), La Formación Investigativa en la Educación Superior en América Latina y el Caribe una aproximación a su estado del arte, Recuperado de: <https://www.redalyc.org>.

Silva Aquino Raque Leticia, (2018), La *Importancia de la Formación Académica entre los alumnos del primer y el último año de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas*, Recurado en: <https://www.unae.edu.py>

Sánchez Brambila, E. J. (2024). *La Iniciativa Ciudadana*. Recuperado de: <https://planjuarez.org>

Saldaña Tarrillo Oscar (2024). Metodología de la Investigación una Mirada Global. Recuperado de: <https://biblioteca.ciencialatina.org>.

Según Montes Saiz (2021) La Formación Práctica a Través de la integración de la Universidad recuperado: <http://scielo.sld.cu/scielo>

Tamayo. (2007). *Los tipos de investigación*. Recuperado de: <http://virtual.urbe.edu>

Tamayo y Tamayo (2014). *Marco metodológico*. Recuperado de: <https://virtual.urbe.edu/>
Trejo, Cindy Arely (2020). *Evaluación de la Participación Ciudadana en la Formación de Políticas Públicas*. Recuperado de: [www.https://espacioimasd.unach.mx](https://espacioimasd.unach.mx)

Torres Mariela (2019). Universidad de Guadalajara. Métodos de recolección de datos. <http://biblioteca.udgvirtual.udg>

Vásquez, Reveles F. (2017). *Democracia Participativa para el Fortalecimiento de la Representación Política. La experiencia latinoamericana*. Recuperado de: <https://www.scielo.org>.

Welp, Y. (2019). *Análisis de la Iniciativa Legislativa Popular en Colombia. Estudios Políticos*, núm. 54, p. 106 – 126, 2019. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/>

Yolma Tovar Lardinez, (2022). *La Iniciativa Popular Legislativa. Mecanismo de Participación Ciudadana Limitado*. Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/>

Anexo



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



Cuestionario No 1: La Formación académica sobre la iniciativa ciudadana dirigido a los estudiantes de tercer año del Técnico en Ciencias Política, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad Autónoma de Chiriquí, 2025. La finalidad es analizar si los estudiantes comprenden el proceso sobre la iniciativa ciudadana. Con el propósito de tomar en cuenta sus opiniones, le solicitamos llenar la presente encuesta. La información suministrada será confidencial.

Indicaciones generales: Lea cuidadosamente cada una de las preguntas y coloque una X a la opción que usted considera, se ajusta a su criterio o su realidad. Conteste cada una de las preguntas, esto nos ayudará a realizar un buen diagnóstico de la situación existente y dar una mejor respuesta a las necesidades reales de la formación académica sobre la iniciativa ciudadana en la educación superior.

DATOS PERSONALES:

Edad ____ Genero: _____

Variable independiente:

Formación académica sobre la iniciativa ciudadana

No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
1.	Durante mi formación académica, comprendí adecuadamente el proceso de la iniciativa ciudadana.					

No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
2.	Los mecanismos de participación incorporados en las actividades académicas facilitan mi aprendizaje sobre la iniciativa ciudadana.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
3.	La formación en iniciativa ciudadana contribuye al desarrollo de las competencias necesarias en los estudiantes del tercer año del Técnico en Ciencias Políticas.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
4.	Valoró positivamente la formación recibida sobre los alcances y procesos de la iniciativa ciudadana.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
5.	En mi formación, se incentiva a los estudiantes de Ciencias Políticas a proponer y liderar iniciativas ciudadanas.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
6.	Mi participación en debates, simulaciones y otras actividades relacionadas con la iniciativa ciudadana ha enriquecido mi comprensión sobre el tema.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
7.	La metodología de enseñanza fomenta un ambiente activo y participativo en torno a la iniciativa ciudadana.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
8.	La interacción con compañeros y profesores durante actividades participativas					

	incrementa mi interés y compromiso con la asignatura.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
9.	En mi entorno académico se promueve de manera regular la participación activa de los estudiantes en actividades relacionadas con iniciativas ciudadanas.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca

No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
11.	Considero que las iniciativas ciudadanas se implementan de manera que benefician a los ciudadanos.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
12.	La asignatura de Participación Ciudadana y Grupos de Poder aborda adecuadamente la iniciativa ciudadana como herramienta para la participación en la gestión pública.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
13.	Los mecanismos de participación ciudadana son esenciales para el funcionamiento de una democracia participativa.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
14.	Con frecuencia, reflexiono sobre cómo la iniciativa					

	ciudadana fortalece la legitimidad del sistema político.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
15.	En mi experiencia, la iniciativa ciudadana resulta ser más efectiva que los mecanismos de representación indirecta para fomentar la participación ciudadana.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
16.	Participó activamente en proyectos que promueven la participación ciudadana y el compromiso cívico, tanto dentro como fuera de la Universidad Autónoma de Chiriquí.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
17.	En la Universidad Autónoma de Chiriquí se desarrollan actividades relacionadas con la iniciativa ciudadana					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
18.	Me siento motivado(a) a presentar propuestas de iniciativas ciudadanas en la universidad					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
19.	Participó activamente en actividades vinculadas a la iniciativa ciudadana como parte de mi experiencia académica.					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
20.	Percibo que la iniciativa ciudadana se utiliza como una herramienta para resolver conflictos en mi comunidad.					



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



Cuestionario Dirigido a la parte docente: Indicaciones: Marque con una “x” el recuadro donde estime según su criterio. La información suministrada será confidencial:

No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
1.	¿Considera que la iniciativa ciudadana debe integrarse de manera obligatoria en la formación académica?					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
2.	¿Incentiva usted a sus estudiantes de tercer año del Técnico en Ciencias Políticas a proponer y liderar iniciativas como mecanismo legal?					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
3.	¿Promueve a los estudiantes de tercer año del técnico en Ciencias Políticas a participar en actividades académicas como debates, simulaciones de la iniciativa ciudadana en el aula que hayan enriquecido su comprensión?					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
4.	¿La metodología de enseñanza impartida durante la formación académica sobre la iniciativa ciudadana en el aula de clase fomenta un ambiente de aprendizaje más activo participativo?					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
5.	¿Considera que el proceso de enseñanza y aprendizaje de la iniciativa ciudadana permite a los estudiantes fortalecer su pensamiento crítico, analítico y habilidades que son esenciales para su desarrollo profesional?					

No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
6.	¿Fomenta actividades académicas que complementen la comprensión y el alcance de la iniciativa ciudadana en los estudiantes de tercer año del Técnico en Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Chiriquí?					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
7.	¿Incentiva a los estudiantes para que se involucren activamente en proyectos que promuevan la participación ciudadana y el compromiso cívico dentro y fuera de la Universidad Autónoma de Chiriquí?					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
8.	¿Reconoce que la asignatura de Participación Ciudadana y Grupos de Poder desarrolla adecuadamente el proceso relacionado con la iniciativa ciudadana como instrumento de participación en las tomas de decisiones en la gestión pública?					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
9.	¿Considera la iniciativa ciudadana como actividad académica de extensión, los estudiantes desarrollan sus competencias?					
No	Pregunta	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Casi nunca	Nunca
10.	¿Existe la necesidad de fortalecer, incrementar o aumentar, la enseñanza y aprendizaje de un tema importante y a su vez poco abordado académicamente, como lo es la iniciativa ciudadana como mecanismo legal?					



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADOS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



Lista de cotejo:

Nota: Los datos suministrados serán utilizados exclusivamente para fines académicos.

Indicaciones: Marque con una “x” la casilla de su preferencia de acuerdo con las opciones SI o NO de la siguiente lista de cotejo. La información suministrada será confidencial.

No	Formación académica sobre la iniciativa ciudadana	Sí.	No
1.	Los estudiantes demuestran conocimiento claro sobre el concepto de la iniciativa ciudadana.		
2.	Conoce el proceso formal de la iniciativa ciudadana desde su presentación hasta su validación o rechazo.		
3.	Los estudiantes participan activamente en actividades y proyectos académicos relacionados con la iniciativa ciudadana.		
4.	Comprende cómo la iniciativa ciudadana contribuye a la resolución de problemas sociales y políticos a nivel local, regional o nacional.		

No	Participación en actividades académicas	Si	No
1	Participa activamente en debates, foros y discusiones sobre la iniciativa ciudadana.		
2	Contribuye con ideas y propuesta originadas de las actividades grupales.		
3	Contribuye de manera significativa en proyecto o investigaciones sobre la iniciativa ciudadana dentro del contexto de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.		
4	Participa de manera activa y constructiva en equipos de trabajo colaborativo relacionado con la promoción de la iniciativa ciudadana.		
5	Muestra interés y compromiso por profundizar la temática de la iniciativa ciudadana en su trabajo académico y en las discusiones grupales.		
No	Comprensión de los alcances de la iniciativa ciudadana	Si	No
1	Demuestra una comprensión sobre qué es la iniciativa ciudadana y su función en las democracias modernas.		
2	Conoce la resolución vigente que regula la iniciativa ciudadana en Panamá.		
3	Tienen conocimiento de los requisitos para presentar una iniciativa ciudadana.		
4	Analizan críticamente el impacto de la iniciativa ciudadana en la democracia participativa.		
5	Son capaces de proponer una iniciativa ciudadana para resolver un problema social en sus comunidades o país.		

Los estudiantes de Derecho y Ciencias Política de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Chiriquí presentan Iniciativa ciudadana.



Universidad Autónoma de Chiriquí
Facultad de Derecho y Ciencias
Políticas, Escuela de Derecho y
Ciencias Políticas, Materia de Derecho
Civil: Obligaciones

Profesor de la cátedra. Mag.
Asunción Castillo

TÍTULO: Iniciativa Ciudadana en materia de "Mora Civil del Acreedor": "Contratos de obra nueva o construcción de mejoras en bienes inmuebles".

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de octubre de 2018.

PROPONENTES: Olmedo Espinosa, Jeison Olmos, Karla Doronzol, Miguel
Campaña, Carol Ledesma, Anadelis Gonzales, Rodolfo Villareal, Bryan
Quintero

Profesor asesor: Guillermo G. de La Torre H., celular y WhatsApp 6837-5072, email:
ggastonOI@hotmail.es
Honorable Diputada
Yanibel Abrego
Presidenta
Asamblea Nacional

Respetada presidenta.

En ejercicio de la iniciativa ciudadana prevista en el artículo 111 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno, por conducto de la Unidad para la Promoción de la

Participación Ciudadana, presenta a consideración de la Asamblea Nacional, Iniciativa ciudadana que reforma artículos código civil materia de "Mora Civil del Acreedor: "Contratos de obra nueva o construcción de mejoras en bienes inmuebles".

Exposición de Motivos:

Nuestra Carta Magna establece, sin lugar a dudas, que no habrá fueros ni privilegios entre personas, lo cual se establece taxativamente en el artículo 19, que dice así:

"No habrá fueros o privilegios ni discriminación por razones de raza, nacimiento, discapacidad, clase social, sexo, religión o ideas políticas"

Por lo cual nos hemos percatado que en diferentes articulados del Código Civil Panameño solo se regula la "Mora" en relación con el deudor, dejando impune la "Mora" del Acreedor en diferentes figuras contractuales que serán detalladas a continuación, dejando a merced de la buena o mala fe del acreedor la mora o no al respecto, por lo que esto, a nuestro humilde juicio, constituye un "fuero o privilegio" a favor del Acreedor.

Estas simples observaciones se dieron con motivo del desarrollo de las clases de Derecho Civil: Obligaciones, impartidas en Ja UNACHI, por lo cual generó esta muy oportuna Iniciativa Ciudadana, precisamente regulada (la participación ciudadana) en la Ley 6 del 22 de enero de 2002, De Transparencia de la gestión pública y dicta otras disposiciones (como la participación ciudadana: Capítulo VII, artículo 24 y 25), razón por lo cual encontramos fundamento jurídico para estas aportaciones.

Iniciativa Ciudadana en materia de "Mora Civil del Acreedor": "Contratos de obra nueva o construcción de mejoras en bienes inmuebles". Podemos expresar que en nuestro Código Civil no existe la mora del acreedor, lo cual, en consecuencia, no cumple las obligaciones positivas por causa de una conducta antijurídica imputable al acreedor. El Código Civil no reglamenta la mora del acreedor en términos generales, pero no excluye la existencia de esta; podemos expresar que, en el Libro Segundo, artículo: 325, se computarán bienes inmuebles:

"Las tierras, edificios, comercios y construcciones de todo género adherido al suelo". Queremos plasmar que, así como el acreedor, cuando el deudor incurre en mora por incumplimiento de la obligación, el acreedor exige judicial y extrajudicialmente el cumplimiento de la obligación.

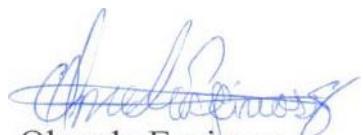
También se le puede exigir al acreedor tiene que cumplir su obligación contractual de construcción de obra nueva (al margen del artículo 325 del C.C.P. citado) su atraso en la entrega de dicha construcción debe ser regulada Civilmente, porque, así como está planteado el Código Civil, el acreedor puede constituirse impunemente en Mora Civil, sin ninguna repercusión legal.

En este punto anterior vemos que se viola el artículo 19 de la Constitución de la República de Panamá en su parte dogmática de los derechos y garantías fundamentales del ciudadano.

Queremos sugerir la definición de mora civil en el caso de Contratos de Obra Nueva o construcción de mejoras en bienes inmuebles para tener conocimiento del tenor literal de nuestra propuesta de modificación a la norma legal en cuestión, añadiendo que sería mora civil culposa y mora civil Dolosa:

- El incumplimiento de la obligación en caso de que el acreedor, incumpla con la obligación o contrato sin conocimiento o intención de hacerlo, se le considerará Mora Civil Culposa.
- El incumplimiento de la obligación en caso de que el acreedor, incumpla con el contrato o la obligación con total conocimiento y consentimiento de hacerlo, se le definirá como Mora Civil Dolosa

Nos despedimos atentamente,



Olmedo Espinosa

Ced: 4-208-766

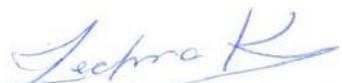
Jasson Olmos

Céd: 4-776-2436

Karla Doronsol

Ced: 4.784.236

Karol Ledezma

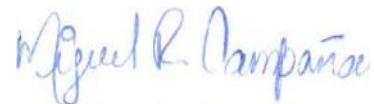


Ced: 4-823-47

Brayan Quintero

Ced: 4-757-796

Miguel Campaña



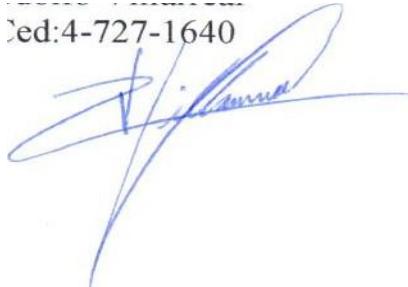
Ced: 4-773-2281

Ana Delys Gonzales

Ced: 4-794-59

Rodolfo Villarreal

Ced: 4-727-1640



Profesor Asesor

Guillermo De La Torre

ASAMBLEA NACIONAL

INFORME DE CALIFICACIÓN		
INICIATIVA CIUDADANA	TÍTULO	FECHA
109	Mora Civil del acreedor en contratos de obra nueva o construcción de mejoras en bienes inmuebles	07/11/18

Introducción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, se presenta el informe de calificación que corresponde al Iniciativa Ciudadana No. 109, "Mora Civil del acreedor en contratos de obra nueva o construcción de mejoras en bienes inmuebles", en atención a las consideraciones que se exponen a continuación.

Proponente

El Iniciativa Ciudadana que se procede a calificar fue presentado por los señores Olmedo Espinosa, Jeison Olmos, Karla Doronzol y otros, ante la Oficina para la Promoción de la Participación Ciudadana.

Observancia de los requisitos básicos

El Iniciativa Ciudadana cumple con los requisitos básicos establecidos en el artículo 112 del Reglamento Interno.

Observación

Carece de la exposición de motivos y la numeración no es acorde con la técnica legislativa.

Síntesis de la parte dispositiva

La presente iniciativa ciudadana pretende regular la mora civil del acreedor en los contratos de obra nueva o construcción de mejoras en bienes inmuebles.

Recomendación de la calificación y el fundamento

Por el contenido de su parte dispositiva, este Anteproyecto de Ley 109, se califica para la COMISIÓN DE GOBIERNO, JUSTICIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, de acuerdo con lo que establece el artículo 53 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno porque aborda un tema de problemática social en Panamá

DIRECCION NACIONAL DE ASESORIA EN ASUNTOS PLENARIOS



Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana
Recibido por: *Carroll Pérez*
Fecha: 2-11-18 Hora: 17:24 AM

Asamblea Nacional

Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana

'e noviembre de 2018

Tel: (507) 512-8300, Ext 881
Palacio Justo Gómez - Panamá

Panamá, 6 de noviembre de 2018 AN / DNPPC /364-1888/3

Licenciado

Carlos Jaime

Director Nacional de Asesoría en Asuntos Plenarios

Asamblea Nacional

Respetado Director:

Remitimos a su despacho, Iniciativa Ciudadana N0109 "Mora Civil del acreedor; contratos de obra nueva o construcción de mejoras en bienes muebles", presentada por el señor Guillermo Gastón, a fin de que se emita concepto técnico jurídico para su correspondiente trámite.

Agradezco su colaboración a este respecto,

Atentamente,

Astrid Alvarez T.
Directora



Palacio Justo Gómez - Panamá

Iniciativa Ciudadana presentada por estudiantes de la Universidad Autónoma de Chiriquí 2025:

Exposición de Motivos para la Reforma de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, que Reorganiza la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI)

La Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI), como institución de educación superior, tiene la responsabilidad de ser un faro de conocimiento, transparencia y compromiso social en el país. No obstante, la falta de controles adecuados, la falta de independencia en algunos de sus procesos y los cuestionamientos éticos en su gobernanza han generado una crisis de confianza que exige acciones inmediatas.

En respuesta a esta problemática, presentamos una serie de propuestas consensuadas entre estudiantes y miembros de la comunidad universitaria, orientadas a devolver la dignidad a nuestra universidad. Las reformas planteadas son necesarias para garantizar que la UNACHI cumpla con su misión educativa, investigativa y social, promoviendo una gestión democrática y eficiente.

Propuestas de Reforma

1. No reelección del rector y de los decanos

La alternancia en los cargos de rector y decanos es fundamental para evitar la concentración de poder y promover la renovación institucional. La reelección perpetúa intereses particulares, limita la transparencia y frena la innovación en la gestión universitaria. La prohibición de la reelección permitirá abrir espacios a nuevos liderazgos, con visiones frescas y comprometidas con los intereses de la comunidad universitaria.

2. Creación de un Consejo de Investigación

La investigación es uno de los pilares fundamentales de cualquier institución de educación superior. En este sentido, se propone la creación de un Consejo de Investigación como un ente colegiado, autónomo y con la misión de promover, administrar y liderar proyectos y trabajos de investigación en la universidad. Este consejo estará conformado por académicos de reconocida trayectoria y su función será velar por la calidad, pertinencia y sostenibilidad de las investigaciones, además de gestionar recursos para fortalecer la capacidad investigativa de la UNACHI.

3. Formalidad e independencia del Tribunal de Elecciones

El Tribunal de Elecciones debe ser una institución que garantice procesos transparentes y justos. Para ello, se propone revestir de formalidad e independencia a la figura de su presidente, estableciendo que no podrá ocupar dicho cargo un docente que tenga familiares directos dentro de la planilla de la universidad. Esta medida busca evitar

conflictos de interés y fortalecer la confianza de la comunidad universitaria en los procesos electorales.

4. Implementación del voto universal entre estudiantes y docentes

La instauración del voto universal representa un paso decisivo hacia una gobernanza más democrática e inclusiva en la UNACHI. Cada estudiante y docente tendrá un voto con el mismo peso, eliminando prácticas que perpetúan desequilibrios de poder y fortaleciendo la participación activa de la comunidad universitaria en las decisiones trascendentales.

Meritocracia para la adquisición de posiciones de tiempo completo y tiempo medio

Se establecerán criterios claros y controles básicos para que los docentes puedan aspirar a posiciones de tiempo completo y tiempo medio en la universidad. Estos requisitos estarán fundamentados en méritos académicos, experiencia profesional y capacidad investigativa, garantizando que los profesores seleccionados cumplan con los más altos estándares de excelencia y compromiso académico.

6. Recuperación de la dignidad institucional

Estas reformas tienen como objetivo principal devolverle a la UNACHI su prestigio y legitimidad como una institución de educación superior comprometida con la transparencia, la innovación y el desarrollo social. Al fortalecer sus procesos internos y fomentar la meritocracia, la universidad podrá posicionarse como un referente académico a nivel nacional e internacional.

Conclusión

Este documento representa un llamado urgente a la comunidad universitaria, a las autoridades y a los diputados de la Asamblea Nacional a trabajar de manera conjunta en la aprobación e implementación de estas reformas. La transformación de la UNACHI requiere valentía, compromiso y un firme propósito de priorizar los intereses colectivos sobre los individuales.

“Por una universidad transparente, democrática y al servicio del país.”

Derek Antonio Bartlett Green

4-812-340

David, 24 de junio de 2025.

Honorable Diputada

Dana Castañeda

Presidenta

Asamblea Nacional

Respetada señor presidente:

Haciendo uso del mecanismo de participación ciudadana establecido en la Resolución No 20 de febrero de 2024 y el artículo 111 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, me permito presentar a consideración de la Asamblea Nacional la Propuesta Ciudadana, "**Por la cual se crea una base de datos nacional de líderes comunitarios pertenecientes a las juntas locales y se dictan otras disposiciones**", la cual merece la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la República de Panamá, los líderes comunitarios desempeñan un papel esencial en el desarrollo social, la representación ciudadana y la resolución de conflictos a nivel local. Sin embargo, hasta la fecha, no existe un registro oficial y actualizado que permita identificar, categorizar y vincular institucionalmente a estos actores sociales fundamentales.

En la República de Panamá, las juntas locales constituyen estructuras esenciales para la gestión pública a nivel comunitario. Los líderes comunitarios que las integran o colaboran con ellas cumplen funciones clave en la articulación entre el gobierno local y la ciudadanía, promoviendo el bienestar común y canalizando las necesidades colectivas.

Pese a su rol protagónico, no existe un sistema formal que permita registrar y dar seguimiento a la participación de estos actores sociales. La falta de información impide

una planificación eficiente, dificulta el diseño de políticas públicas basadas en datos y reduce la capacidad de respuesta de las instituciones del Estado frente a situaciones que requieren coordinación comunitaria.

Por tanto, se hace necesario crear una base de datos nacional de líderes comunitarios vinculados a las juntas institucional, transparencia y promoción de la participación ciudadana. Esta iniciativa encuentra respaldo en normas constitucionales como el derecho de asociación información pública, y el mandato estatal de proteger y fomentar el desarrollo comunitario



J. P. M. Martínez
24-7-18-957

ANTEPROYECTO DE LEY NO.

(de _____ de 2025)

**"POR LA CUAL SE CREA UNA BASE DE DATOS NACIONAL DE LÍDERES
COMUNITARIOS PERTENECIENTES A LAS JUNTAS LOCALES Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"**

LA ASAMBLEA NACIONAL DECRETA:

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto la creación de una base de datos nacional de líderes comunitarios pertenecientes a las juntas locales, Artículo 2. Este registro tendrá como objetivo:

1. Identificación de líderes comunitarios a nivel nacional.
2. Diseñar y mantener una base de datos actualizadas de líderes comunitarios a nivel nacional.
3. Incentivar el desarrollo de las actividades de las juntas locales.
4. Promover la efectividad de las juntas locales.

Artículo 3. Las personas miembros de las juntas locales a nivel nacional deberán ser ingresadas una vez conformadas las mismas.

Artículo 4. A los efectos de esta ley, se considera líder comunitario a toda persona elegida, reconocida o designada por la comunidad, que ejerza funciones representativas, de coordinación o liderazgo en una junta local o en colaboración directa con ésta.

Artículo 5. Esta ley será aplicable a todos los corregimientos del país y comprenderá tanto las áreas urbanas como rurales e indígenas donde funcionen juntas locales.

Artículo 6. La base de datos será gestionada por el Ministerio de Gobierno, en coordinación con los municipios, las juntas comunales y el Tribunal Electoral.

Artículo 7. La base de datos contendrá al menos la siguiente información:

1. Nombre completo y cédula de identidad.
2. Corregimiento, distrito y provincia de actuación.
3. Junta local a la que pertenece o con la que colabora.

4. Cargo o función comunitaria.
5. Fecha de inicio de su participación activa.

Artículo 8. La inclusión en la base de datos requerirá el consentimiento expreso del líder comunitario, en cumplimiento de la legislación sobre protección de datos personales.

Artículo 9. La información será utilizada exclusivamente para fines institucionales relacionados con la planificación, coordinación, participación ciudadana y programas de desarrollo comunitario. Se prohíbe su uso para fines electorales, comerciales o ajenos a los establecidos en esta ley.

Artículo 10. El acceso a la base de datos estará regulado conforme a la Ley de Transparencia y Protección de Datos. Los líderes podrán acceder, corregir o suprimir su información conforme al procedimiento administrativo correspondiente.

Artículo 11. Los gobiernos locales serán responsables de actualizar semestralmente la información contenida en la base de datos, notificando cualquier cambio al Ministerio de Gobierno para su consolidación.

Artículo 12. El Órgano Ejecutivo reglamentará esta ley en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, el día 24 de junio de 2025, por la Licenciada Isis Maisonet Correa Muñoz de Martínez, en virtud a la propuesta presentada ante la Dirección Nacional de Promoción para la Participación Ciudadana, en cumplimiento del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Firma. 
Isis Maisonet Correa Muñoz de Martínez Cédula:

-718-957

Procedimiento para el trámite de la iniciativa ciudadana

Panamá, de _____ de 2024 .

Honorable Diputado

Presidente

Asamblea Nacional

Respetado Señor Presidente:

Haciendo uso del mecanismo de participación ciudadana establecido en la Resolución No. 20 de 20 de febrero de 2024 y el artículo 111 del Reglamento Interno de la Asamblea Nacional, me permito presentar a consideración de la Asamblea Nacional la Propuesta Ciudadana, Que (aquí el título), la cual merece la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

(Aquí la explicación de las razones que justifican el Anteproyecto de Ley y el alcance del mismo)

(Firma) -----

(Nombre del Ciudadano) Cedula:

Nota No1: Este modelo es como debe ir la nota de la propuesta y la parte motiva de la iniciativa ciudadana.

ANTEPROYECTO DE LEY No.
(De de de 2022)

Que (aquí el título)

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. (aquí el objeto de la ley)

Artículo. (aquí el resto del cuerpo del Anteproyecto de Ley y artículos con numeración corrida)

Artículo ___. Esta ley comenzará a regir al día siguiente al de su promulgación. (artículo vigencia).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy (fecha de presentación), por el señor o señora (nombre completo del proponente), en virtud de la propuesta presentada ante la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana, en cumplimiento del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

(Firma)-----

(Nombre del Ciudadano)

Cedula:

Modelo No2: El formato como debe de ir la iniciativa ciudadana podemos apreciar su parte dispositiva y donde empieza el articulado de l

RESOLUCIÓN 20
De 20 de febrero de 2024

Que reforma el procedimiento para el trámite de las propuestas ciudadanas presentadas ante la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana

LA ASAMBLEA NACIONAL,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Nacional, como primer órgano del Estado, ejerce sus funciones con la independencia organizativa y funcional que le otorgan los artículos 2, 146, 147 y 149 de la Constitución Política de la República;

Que la estructura organizativa de la Asamblea Nacional ha sido jurídicamente actualizada mediante resoluciones para dar marcha a un proceso de modernización y reestructuración de sus instancias administrativas y técnicas, cuyo proceso es necesario mantener para elevar la eficiencia en el desempeño y la ejecución de sus funciones constitucionales;

Que el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional establece que las comisiones permanentes son las encargadas de presentar proyectos de ley y darles primer debate, así como de estudiar, debatir, votar y dictaminar sobre los que presenten ellas mismas y otras autoridades competentes. También emitirán concepto sobre las materias de su competencia, según este Reglamento;

Que el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional establece que las propuestas de ley aprobadas por la Asamblea Juvenil y las presentadas ante la oficina de participación ciudadana de la Asamblea Nacional, previo examen técnico-jurídico favorable, serán remitidas por el secretario o secretaria general, como anteproyectos de ley, a la Comisión que corresponda;

Que la Asamblea Nacional considera necesaria la modificación del procedimiento para el trámite de las propuestas ciudadanas presentadas ante la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana, con el objeto de promover un mejor manejo, viabilidad y transparencia en el proceso interno.

RESUELVE:

Artículo Único. Se adopta el siguiente procedimiento para el trámite de las propuestas ciudadanas presentadas ante la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana, cuyo texto es el siguiente:

Procedimiento para el Trámite de las Propuestas Ciudadanas

Artículo 1. Cualquier persona natural puede acudir a las oficinas de la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana de la Asamblea Nacional con el objeto de presentar una propuesta de ley, por escrito o a través del correo electrónico pciudadana@asamblea.gob.pa.

Artículo 2. La propuesta ciudadana debe cumplir los requisitos siguientes:

1. Presentarse por escrito en dos originales en papel, firmados, tamaño 8 1/2 x 14 y, de ser posible, en formato digital, que contendrá:
 - a. Exposición de motivos que explique el contenido y las razones por las cuales debe ser adoptada como anteproyecto de ley.
 - b. Parte dispositiva que contenga el título descriptivo de la propuesta ciudadana y sus artículos con numeración corrida.
2. Adjuntar copia de cédula de identidad personal.

Cuando se presente a través del correo electrónico, el proponente deberá enviar la documentación antes señalada en formatos PDF y Word.

Artículo 3. La Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana no

admitirá las propuestas ciudadanas que versen sobre las materias siguientes:

1. Reformas a la Constitución Política.
2. Reformas referentes al literal b del artículo 164 de la Constitución Política.
3. Aquellas referentes a materias contempladas en el numeral 12 del artículo 159 de la Constitución Política.
4. Adopción de tratados o convenios internacionales o contratos ley.
5. Aquellas que aborden materias tratadas anteriormente en un mismo periodo constitucional y cuyo informe técnico-jurídico haya concluido su no viabilidad.
6. Aquellas propuestas que se encuentren pendientes del análisis técnico establecido en los artículos 7 y 8 de la presente Resolución.

Artículo 4. La Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana es la unidad administrativa interlocutora con el ciudadano proponente y la encargada de recibir las propuestas que cumplan con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 y que no contravengan el artículo 3 de esta Resolución.

La Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana indicará al proponente los errores de forma de la propuesta, a los cuales hace referencia el artículo 2 de la presente Resolución, que sean necesarios subsanar para que cumpla con los aspectos básicos y las formalidades para la presentación de las propuestas ciudadanas, de lo contrario no serán recibidas en esta primera etapa.

Artículo 5. Presentada la propuesta ciudadana, la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana contará con un plazo máximo de cinco días para la revisión del cumplimiento de los requisitos y formalidades exigidos. De cumplir con los requisitos y formalidades exigidos, se procederá con lo siguiente:

1. La Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana abrirá un expediente y le asignará un número de identificación.
2. La Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana elaborará un registro para la propuesta ciudadana y la remitirá a la Dirección Nacional de Asesoría en Asuntos Plenarios.
3. La Dirección Nacional de Asesoría en Asuntos Plenarios asignará un asesor jurídico que procederá a la calificación de la propuesta en un término de tres días, contado a partir del día siguiente de su recepción.
4. Una vez calificada, será devuelta la propuesta a la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana.
5. La propuesta será enviada a la Dirección Nacional de Asesoría Legal y Técnica de Comisiones para que el asesor o asesores elaboren el informe técnico respectivo.

Artículo 6. La Dirección Nacional de Asesoría en Asuntos Plenarios, así como la Dirección Nacional de Asesoría Legal y Técnica de Comisiones, conforme al procedimiento establecido en la presente Resolución, mantendrán registros de los documentos recibidos y la calificación respectiva, así como los informes, las investigaciones, los análisis y los estudios llevados a cabo para sustentar el concepto rendido.

Artículo 7. La Dirección Nacional de Asesoría Legal y Técnica de Comisiones remitirá el concepto jurídico que establece si la propuesta ciudadana es viable o no es viable a la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana, en un plazo no mayor de quince días calendario, para el trámite respectivo,

Artículo 8. Las propuestas ciudadanas que sean determinadas como no viables serán archivadas; en caso de ser consideradas viables, el asesor redactará un borrador de anteproyecto de ley de acuerdo con el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y el Manual de Técnica Legislativa. En los casos viables, el asesor encargado podrá solicitar el documento en formato digital a la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana.

Artículo 9. En cumplimiento del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, el anteproyecto de ley producto de una propuesta ciudadana llevará la fórmula siguiente:

"Propuesto a la consideración de la Asamblea Nacional, hoy (fecha de presentación a la Secretaría General), por el señor o señora (nombre completo del proponente), en virtud de la propuesta presentada ante la Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana, en cumplimiento del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional."

Artículo 10. La Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana procederá con las propuestas ciudadanas determinadas como viables de la forma siguiente:

1. Se comunicará el resultado al proponente, el cual procederá a la firma de la documentación respectiva y se le suministrará copia.
2. Posteriormente, la propuesta será remitida a la Secretaría General junto con el informe de calificación preparado por la Dirección Nacional de Asesoría en Asuntos Plenarios.
3. La Secretaría General le asignará un número de anteproyecto de ley y lo remitirá a la comisión permanente correspondiente de acuerdo con el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional.

Artículo 11. La Secretaría General anotará el ingreso del anteproyecto de ley, le asignará el número consecutivo y lo remitirá, previa calificación, conforme al Reglamento Orgánico del Régimen Interno, a la comisión permanente respectiva.

La comisión que reciba el anteproyecto de ley lo incluirá en el orden del día de la reunión siguiente para que sea leído en calidad de correspondencia, con el objeto de que los miembros de la comisión conozcan el anteproyecto.

Artículo 12. La Dirección Nacional para la Promoción de la Participación Ciudadana comunicará al proponente o los proponentes que su propuesta ha sido acogida, que reposa en la comisión permanente respectiva, que se le dará el trámite legislativo correspondiente y se le entregará una copia del anteproyecto de ley.

Artículo 13. El anteproyecto de ley será sometido al trámite legislativo ordinario; en caso de ser prohijado, la exposición de motivos incluirá el nombre del ciudadano o los ciudadanos proponentes. La comisión invitará al ciudadano o los ciudadanos proponentes a las sesiones en que este sea discutido.

Artículo 14. El presente procedimiento será aplicado, en lo que corresponda, a las propuestas de ley aprobadas por la Asamblea Juvenil.

Artículo 15. Se ordena a la Dirección de Desarrollo Institucional confeccionar un procedimiento y un instructivo que será utilizado como apoyo para la elaboración y presentación de las propuestas ciudadanas.

Artículo 16. Las propuestas ciudadanas que se encuentren en trámite a la entrada en vigencia de esta Resolución seguirán su curso ordinario, conforme a lo establecido en la Resolución 198 de 5 de octubre de 2015.

Artículo 17. Esta Resolución deroga la Resolución 198 de 5 de octubre de 2015 y la Resolución 93 de 31 de octubre de 2009.

Artículo 18. Esta Resolución comenzará a regir desde su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

El Presidente, Jaime E. Ventella

El Secretario General ,



Quibian T. Panay G

Quibian



PLAN DE ESTUDIO (DIURNO, VESPERTINO, NOCTURNO)

LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS CON ÉNFASIS EN DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Sede: DAVID

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS POLÍTICAS CON ÉNFASIS EN DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Fecha Consejo: Dec 10 2021

No.Consejo: 17-2021

Total Créditos: 180 Versión: 2021

NO.	Abre.	Núm.	Cod.	Descripción.	Cr.	HP.	HL.	HT.	Elect.	Pre-Requisitos
<hr/>										
28	CP/CS	300	27958	MARKETING POLÍTICO I	3	2	0	2	NO	27952
29	CP	301	27954	REALIDAD POLÍTICA E INTERVENCIÓN SOCIAL	3	2	0	2	NO	27935
30	CP	302	27955	IDEOLOGÍA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	3	0	0	3	NO	27942,27947
31	CP	303	27956	ORATORIA Y DISCURSOS POLÍTICOS I	3	2	0	2	NO	
32	CP	304	27957	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GRUPOS DE PODER	3	2	0	2	NO	
33	CP	305	27959	PRÁCTICA DE CAMPO	4	4	0	2	NO	
<hr/>										
					TOTAL.....	22	14	0	15	
<hr/>										
III AÑO SEGUNDO SEMESTRE										
34	AP	300	27859	ÉTICA Y PROTOCOLO	3	2	0	2	NO	
35	DER	300	27856	TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	4	2	0	3	NO	
36	ECO	300	27858	DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS	4	2	0	3	NO	
37	DER	301	27857	RÉGIMEN DE ASOCIACIONES PRIVADAS Y PÚBLICAS	5	2	0	4	NO	
38	DER	302	27860	DERECHO ADMINISTRATIVO I	4	2	0	3	NO	
39	DER	303	27861	CONTRATACIÓN PÚBLICA	3	2	0	2	NO	
<hr/>										
					TOTAL.....	23	12	0	17	
<hr/>										
IV AÑO PRIMER SEMESTRE										
40	CP	400	27862	MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA I	4	2	0	3	NO	
41	DER	400	27866	MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTO	3	2	0	2	NO	
42	ECO	400	27863	ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA LA GESTIÓN LOCAL	4	4	0	2	NO	
43	CP	401	27864	DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA I	4	2	0	3	NO	
44	DER	401	27867	DERECHO ADMINISTRATIVO II	3	2	0	2	NO	
45	CP	402	27865	ESTADO, GOBERNABILIDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS	4	2	0	3	NO	

46	DER	402	27868	TRABAJO DE GRADUACIÓN	3	0	0	0	NO
----	-----	-----	-------	-----------------------	---	---	---	---	----

TOTAL..... 25 14 0 15

IV AÑO SEGUNDO SEMESTRE

MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

47	AP	400	27873	PÚBL	3	2	0	2	NO
48	ECO	401	27870	EJECUCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN LOCAL	4	4	0	2	NO 27863
49	CP	403	27869	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA II	4	2	0	3	NO 27862
50	DER	403	27874	DERECHO ADMINISTRATIVO III	3	2	0	2	NO 27867
51	CP	404	27871	DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA II	4	2	0	3	NO 27864
52	DER	404	27875	TRABAJO DE GRADUACIÓN	3	0	0	0	NO
53	CP	405	27872	RÉGIMEN JURÍDICO ESPECIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	2	0	3	NO

David, 24 de julio de 2024

Universidad Autónoma de Chiriquí
Vicerrectoría de Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias de la Educación
Ciudad de David

E. S. D.

A QUIEN CONCIERNA

Certifico que he revisado la ortografía y redacción del documento denominado: ***Formación académica sobre la iniciativa ciudadana aplicada a los estudiantes de tercer año del Técnico en Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Política de la Universidad Autónoma de Chiriquí***. De los autores Olmedo Espinosa C. I. P. 4-208-766 y Valery Guerra C. I. P. 4-807-1493, como uno de los requisitos para ostentar por el título de Maestría en Docencia Superior.

Atentamente,



Magíster Nuris García Villegas
Licenciada en Humanidades con
Especialización en español
Cédula No. 4-762-1035

Adjunto: Fotocopia de diploma y cédula

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

LA FACULTAD DE

Humanidades



EN VIRTUD DE LA POTESTAD QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO
HACE CONSTAR QUE

Nuris Alvario García Villegas

HA TERMINADO LOS ESTUDIOS DE MAESTRÍA Y CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS
QUE LE HACEN ACREEDOR AL TÍTULO DE

*Magíster en Lingüística Aplicada con Especialización
en Redacción y Corrección de Textos*

Y EN CONSECUENCIA, SE LE CONCEDE TAL GRADO CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES
Y PRIVILEGIOS RESPECTIVOS. EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE LE EXPIDE ESTE DIPLOMA,
EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, A LOS *ocho* DÍAS DEL MES DE

junio DEL AÑO DOS MIL *Dieciocho.*

Hans E. Gómez
Secretario(a) General

Diploma **41105**

Identificación Personal

4-762-1035

Alejandro
Decano(a)

Gregory L. Henley, Jr.
Vicerrector(a)
de Investigación y Posgrado

Héctor M. de la Torre
Rector(a)

1995
UNACHI

